

DISTRITO DE CORRALES.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Contenido

PRESENTACION.....	3
MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	5
Marco Conceptual.....	5
Marco Normativo.....	7
1. DIAGNÓSTICO.....	8
1.1. Información General.	8
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.	10
1 .2.1. Factores Escolares:	10
1 .2.2. Factores sociales	13
1 .2.3. Factores Socioeconómicos.	15
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana.	17
1.3.1 Victimización.	17
1.3.1 Principales hechos delictivos.....	21
1.4. Matriz de priorización de Hechos delictivos.	45
1.5 Mapa del delito.	47
1.6 Mapa de riesgo.	49
2. RECURSOS	51
2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito.	51
2.2 Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.	51
2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito.	52
3. MARCO ESTRATÉGICO.....	53
3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	53
3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	53
3.3 Matriz de actividades estratégicas.	56
4. ANEXOS	63

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRALES 2024-2027.

PRESENTACION

La constitución Política en su **Artículo 2º** inc. 1) señala que toda persona tiene derecho: a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física. Asimismo, en el Artículo **44º** señala que uno de los deberes primordiales del estado es proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrio de la nación.

Esta propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, se ha formulado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27933 – Ley del SINASEC, D.S. N°011-2014-IN donde aprueba su Reglamento y el D.S. N° 010-2019-IN donde modifica artículos de D.S. N° 011-2014, **D.S.N° 006-2022-IN** decreto que aprueba la Política Nacional Multisectorial de seguridad Ciudadana al 2030 y La **R.M.N° 0786-2023-IN** que aprueba la **Directiva N° 006-2023-IN-DGASC** “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente (**Directiva N° 006-2023-IN-DGASC**) la secretaria técnica del CODISEC del distrito de Corrales ha hecho uso de la información encontrada en la página web <https://observatorio.mininter.gob.pe/dashboards>, así como la información solicitada a las diferentes instituciones que integran el CODISEC, frente policial e INEI para elaborar el diagnóstico, posterior a ello el CODISEC- Corrales aprueba la matriz de priorización de delito la misma que sirvió como línea base para la formulación del PADSC.

En mi calidad de Presidente del CODISEC de Corrales presento el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana- Corrales 2024-2027; siendo el instrumento de gestión, planificación y orientación para reducir o mitigar en forma planificada la criminalidad y la violencia en el ámbito del distrito de acuerdo a la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana y los lineamientos técnicos para su formulación, aprobación e implementación del mismo.

En la propuesta del PADSC 2024-2027 se han establecido actividades enfatizando una cultura de prevención mediante la participación activa tanto de las autoridades como de la ciudadanía en general; asumiendo responsabilidades dentro de sus respectivos espacios y toma de decisiones encaminada a lograr una convivencia pacífica, en marco de confianza, tranquilidad y paz social; que garantizará una mejor calidad de vida a toda la población del distrito.

Para el año 2024-2027 el Comité distrital de Seguridad Ciudadana, asumirá con responsabilidad el desafío de hacer del distrito de Corrales el más seguro de la región tumbes; siendo esta condición uno de los pilares para consolidar la senda de crecimiento económico y bienestar de la población, permitiendo a los ciudadanos alcanzar su pleno desarrollo y calidad de vida. teniendo como base de superación del año 2023, en la lucha contra la inseguridad, formulando estrategias, programas y acciones como: Fortalecer el patrullaje integrado (PNP – Serenazgo), los programas preventivos (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y otros), acciones de lucha contra la violencia de la mujer y actividades para reducir la deserción y ausentismo escolar entre otros.



Municipalidad Distrital de Corrales
Jorge A. Ordinola Ynfante
Jorge A. Ordinola Ynfante
PRESIDENTE
CODISEC

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

Marco Conceptual.

Delito

Es toda aquella conducta, acción u omisión, contraria al ordenamiento jurídico de la sociedad ya sea por propia voluntad o por imprudencia. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito.

Delito doloso es aquel que se comete con conciencia, es decir el autor quiso hacer lo que hizo.

Delito culposo donde la falta se produce a partir de no cumplir ni respetar la obligación de cuidado.

Delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor.

Delito por omisión es fruto de una abstención.

Factores de Riesgo

Es toda circunstancia, situación características o atributos que aumenta las probabilidades de una persona puede ser víctima de una falta o delito, entre estos podemos nombrar:

- Las condiciones de vida (parejas disfuncionales, carencia de servicios básicos, etc.)
- Consumo de alcohol y drogas.
- Insuficientes o poca implementación espacios públicos seguros.
- Insuficientes programas preventivos.
- Escases de oportunidad laboral (débil políticas públicas para incrementar fuentes de trabajo).
- Incremento de inmigrantes.
- Tugurizarían de la ciudad con excesivo comercio ambulatorio y transporte informal de pasajeros en vehículos menores.
- La corrupción en los niveles de justicia.

Informalidad:

El adjetivo informal se utiliza para calificar a aquel o aquello que no respeta las formas (los modos, las normas). Se llama economía informal al conjunto de las actividades productivas, comerciales y laborales que se llevan a cabo sin controles administrativos ni fiscales. (Ley N° 30524,2016).

Plan:

Instrumento de gestión orientado alcanzar un objetivo haciendo uso de estrategias, acciones prevista en un tiempo determinado.

Prevención del Delito:

La prevención de la delincuencia es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir los delitos, aplicar la ley y mantener la justicia penal.

Salud

Es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. El ejercicio del derecho al libre tránsito, a la libertad de trabajo, comercio e industria, así como el ejercicio del derecho de reunión están sujetos a las limitaciones que establece la ley en resguardo de la salud pública

Salud Mental

Estado de equilibrio emocional, cognitivo y conductual que permite al individuo desenvolverse de manera responsable en su entorno familiar, social y laboral, así como gozar de bienestar y calidad de vida.

Seguridad Ciudadana

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Violencia Familiar:

Son todos los actos de agresión que se producen en el seno de un hogar, es decir, la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno o contra todos ellos. En efecto, está respaldada por la Norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. (Ley N° 30364, 2015).

Violencia sexual

contra niñas, niños y adolescente: Es toda conducta con connotación sexual realizada por cualquier persona, aprovechando la condición de especial vulnerabilidad de las niñas, niños o adolescentes o aprovechando su cargo o posición de poder sobre las mismas, afectando su indemnidad sexual, integridad física o emocional, así como la libertad sexual de acuerdo a lo establecido por el Código Penal y la jurisprudencia de la materia. No es necesario que medie violencia o amenaza para considerar la existencia de violencia sexual (Ley N° 30364, 2015).

Marco Normativo

- Constitución Política del Perú
- **Ley N^a 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones.**
- Ley N^a 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N^a 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N^a 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N^a 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N^o 002-2013-IN.
- Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
- Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
- Decreto Supremo N^o 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N^o 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N^o 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N^o 011-2014-IN
- Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
- Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N^o 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitario por Sectores
- Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019.
- Resolución Ministerial N^o 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- **D.S. N^o 006-2022-IN** decreto que aprueba la Política Nacional Multisectorial de seguridad Ciudadana al 2030.
- La **R.M. N^o 0786-2023-IN** que aprueba la **Directiva N^o 006-2023-IN-DGASC:** Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana
- Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.
- Ley N^a 31297 Ley del servicio de serenazgo municipal.
- D.S. N^o 009-2022-IN Que aprueba el reglamento de la LEY N^o 31297 Ley del servicio de serenazgo municipal

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información General.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la región Tumbes.

Región	Urbano	Rural	Población total.
Provincia Tumbes.	147,678	7,284	154,962
Distrito Tumbes.	100,946	1,360	102,306
Distrito Corrales.	22,469	868	23,337
Distrito La Cruz.	9,015	492	9,507
Distrito San Jacinto.	7,095	1,417	8,512
Distrito Pampa de Hospital.	3,665	3,063	6,728
Distrito San Juan de la Virgen	4,488	84	4,572
Zarumilla.	45,757	3,087	48,844
Zarumilla.	21,409	367	21,776
Aguas Verdes.	17,092	274	17,366
Papayal.	4,376	1,898	6,274
Matapalo.	2,880	548	3,428
Contralmirante Villar.	17,157	3,900	21,057
Zorritos.	11,913	458	12,371
Canoas de Punta Sal.	5,244	1,092	6,336
Cañaverl Casitas.	---	2,350	2,350
Total.	210,592	14,271	224,863

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en la región Tumbes.

Región	Hombre	%	Mujer	%	Pob. Total
Provincia Tumbes.	78,048	50.37	76,914	49.63	154,962
Distrito Tumbes.	51,476	50.32	50,830	49.68	102,306
Distrito Corrales.	11,737	50.29	11,600	49.71	23,337
Distrito La Cruz.	4,792	50.40	4,715	49.60	9,507
Distrito San Jacinto.	4,327	50.83	4,185	49.17	8,512
Distrito Pampa de Hospital.	3,408	50.65	3,320	49.35	6,728
Distrito San Juan de la Virgen	2,308	50.48	2,264	49.52	4,572
Zarumilla.	24,608	50.38	24,236	49.62	48,844
Zarumilla.	10,847	49.81	10,929	50.19	21,776
Aguas Verdes.	8,689	50.03	8,677	49.97	17,366
Papayal.	3,245	51.72	3,029	48.28	6,274
Matapalo.	1,827	53.30	1,601	46.70	3,428
Contralmirante Villar.	10,863	51.59	10,194	48.41	21,057
Zorritos.	6,306	50.97	6,065	49.03	12,371
Canoas de Punta Sal.	3,289	51.91	3,047	48.09	6,336
Cañaverl Casitas.	1,268	53.96	1,082	46.04	2,350
Tumbes región	113,519	50.48	111,344	49.52	224,863

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el Distrito Corrales.

Grupos de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años).	2,844	12.19
Niños (6 a 11 años)	2,911	12.47
Adolescentes (12 a 17 años)	2,416	10.35
Jóvenes (18 a 29 años)	4,147	17.77
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	5,191	22.24
Adultos (45 a 59 años)	3,517	15.07
Adultos mayores (60 a más)	2,311	9.90

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 04: Población total proyectada según departamento, provincia y distrito, 2018 - 2022

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
240000	TUMBES	241 321	246 699	251 521	255 712	259 556
240100	TUMBES	165 555	168 659	171 356	173 641	175 684
240101	TUMBES	109 787	111 761	113 458	115 148	116 717
240102	CORRALES	24 746	25 242	25 679	25 929	26 120
240103	LA CRUZ	10 167	10 434	10 679	10 849	10 995
240104	PAMPAS DE HOSPITAL	7 326	7 460	7 578	7 643	7 691
240105	SAN JACINTO	8 816	8 936	9 035	9 078	9 112
240106	SAN JUAN DE LA VIRGEN	4 713	4 826	4 927	4 994	5 049
240200	CONTRALMIRANTE VILLAR	22 692	23 431	24 127	24 759	25 361
240201	ZORRITOS	13 115	13 476	13 807	14 099	14 369
240202	CASITAS	2 609	2 658	2 700	2 737	2 772
240203	CANOAS DE PUNTA SAL	6 968	7 297	7 620	7 923	8 220
240300	ZARUMILLA	53 074	54 609	56 038	57 312	58 511
240301	ZARUMILLA	24 067	24 756	25 390	26 050	26 665
240302	AGUAS VERDES	18 615	18 931	19 195	19 512	19 806
240303	MATAPALO	3 677	3 991	4 320	4 505	4 686
240304	PAPAYAL	6 715	6 931	7 133	7 245	7 354

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Boletín Especial N°27

PERÚ: Proyecciones de Población Total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018 – 2022

Análisis Estadístico:

Según resultados del censo 2017, la provincia de Tumbes concentra el mayor número de habitantes (154,962) del departamento, que representa un 68,9% de la población total de la región.

El distrito de Corrales cuenta con el 10.37% de la población de la región de Tumbes y un 15.06 % respecto a la población de la provincia de Tumbes con una tasa de crecimiento promedio anual 0.022%, una relación por sexo del 50.29 % del sexo masculino y el 49.71 % del sexo femenino y con 96.3 % de la población asentadas al área Urbana y el 3.7 % asentados en la zona Rural.

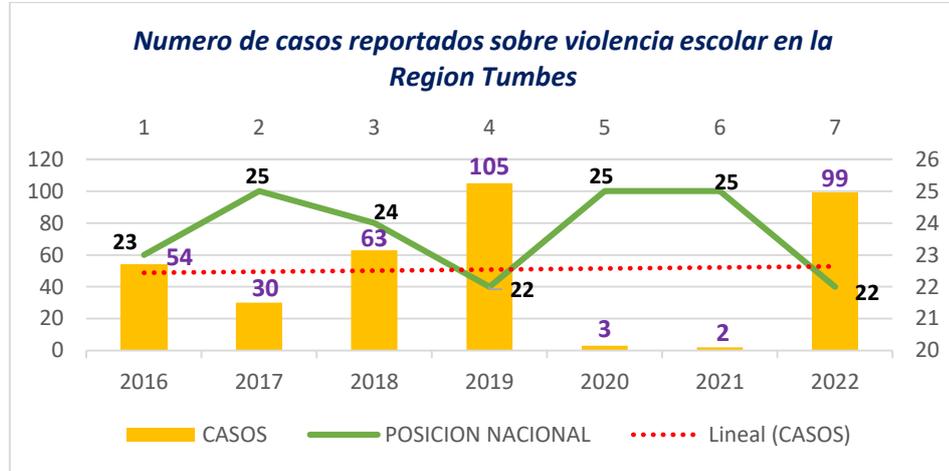
La mayor parte de población se encuentra entre los grupos de edad de los 18 a 59 años de edad. Asimismo, se ha tomado la población estimada de INEI que servirá para la estimación de tasas por años. El distrito de Corrales para el año 2022, se estima una población de 26,120 habitantes.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.

1.2.1. Factores Escolares:

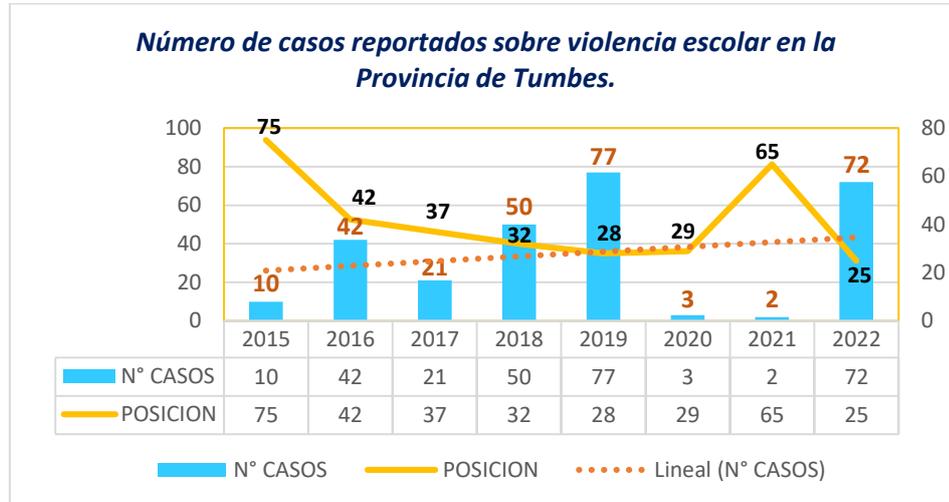
Violencia Escolar

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la región Tumbes.



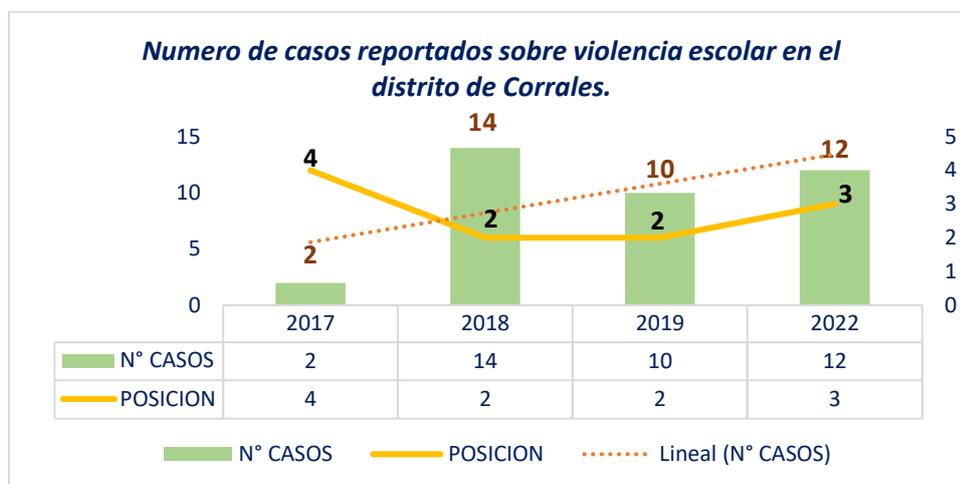
Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe.

Gráfico N° 01.1: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia de Tumbes.



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe.

Gráfico N° 01.2: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito Corrales.



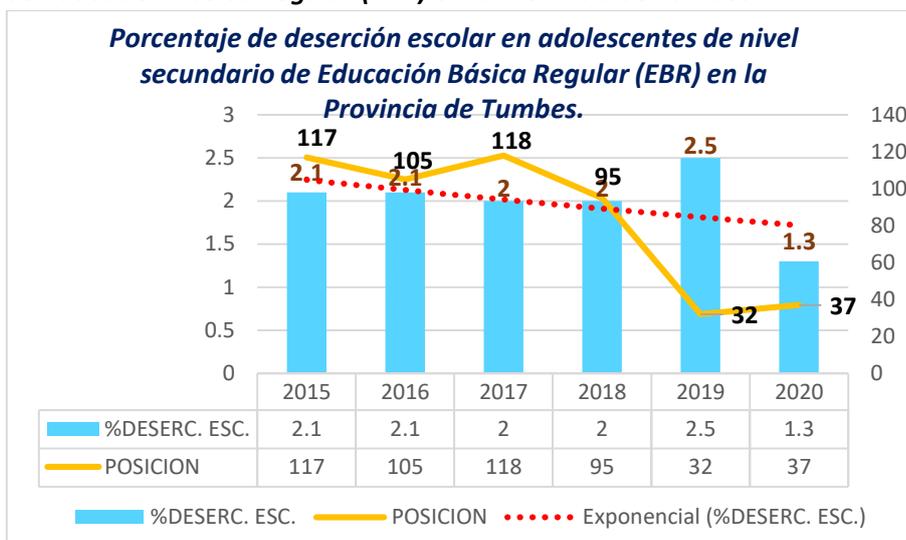
Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe.

Análisis Estadístico:

El distrito de Corrales presenta una curva creciente tomando como línea base el año 2017-2022 en casos de violencia escolar, diferente a la curva de la provincia y región de Tumbes que presenta una curva creciente., ocupando el tercer lugar de los 13 distritos de la región Tumbes (2022) con doce (12) casos reportados de violencia Escolar.

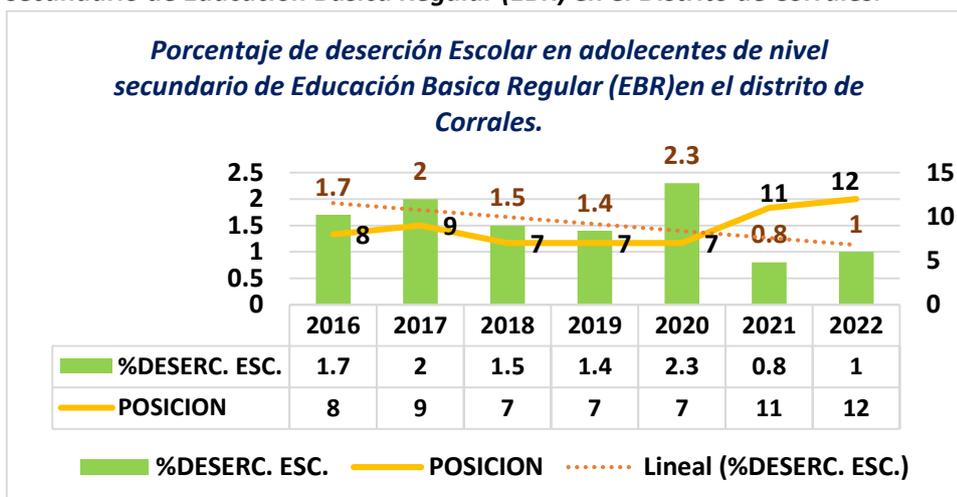
Deserción Escolar

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Provincia de Tumbes.



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la gestión de la Institución Educativa (SIAGIE/MINEDU).

Gráfico N° 02.1: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Corrales.



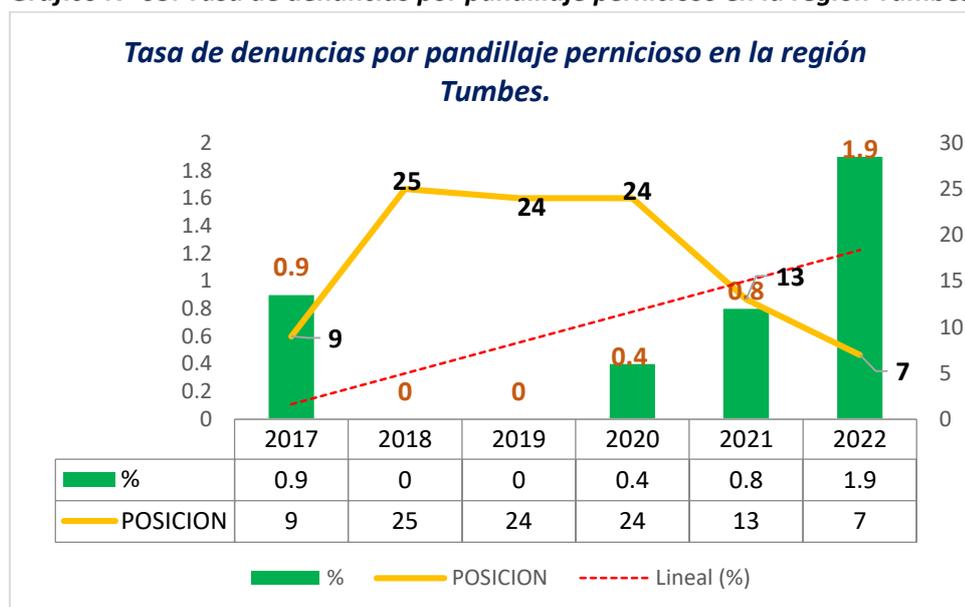
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la gestión de la Institución Educativa (SIAGIE/MINEDU).

Análisis Estadístico:

El distrito de Corrales presenta una curva decreciente en porcentaje de deserción escolar respecto a la población total matriculada en el nivel secundaria de la educación básica regular (EBR) teniendo en cuenta los años 2018 al 2022, llegando a ocupar el décimo segundo distrito (2022) en nuestra región de tumbes, con el 1% en deserción escolar del total matriculados en el nivel EBR. Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual la DGSC sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

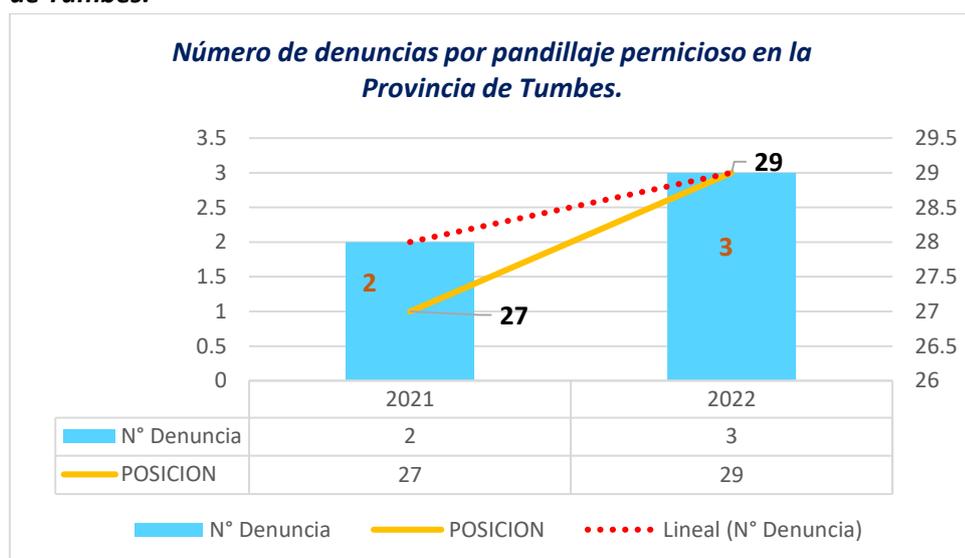
1.2.2. Factores sociales

Gráfico N° 03: Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Tumbes.



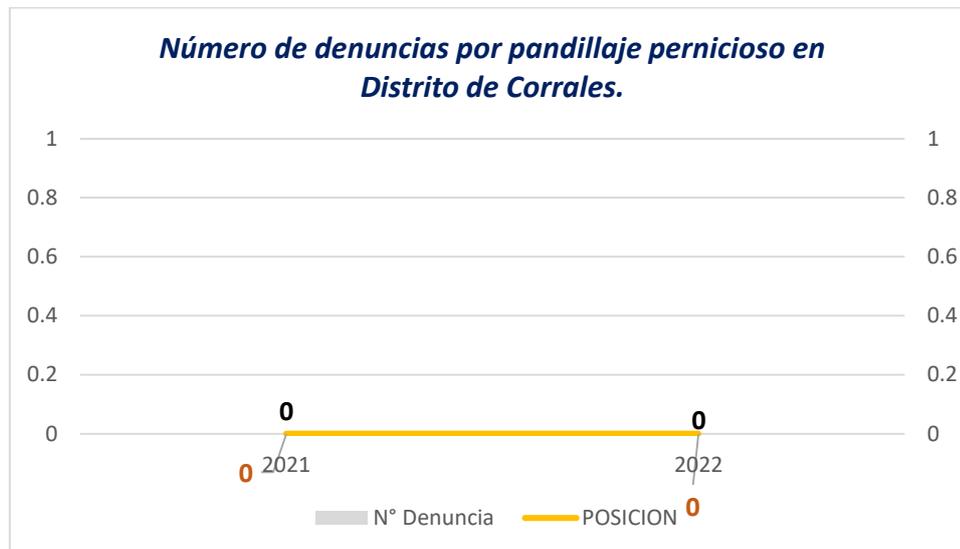
Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Gráfico N° 03.1: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la Provincia de Tumbes.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Gráfico N° 03.2: Número de denuncias por pandillaje pernicioso En el Distrito de Corrales.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP.

Análisis Estadístico:

El distrito de Corrales No se presentan pandillaje pernicioso, pero es necesario estar en alerta en vista que en la región y provincia de Tumbes presenta un incremento en tasa y número de denuncias respectivamente entre 2021 y 2022.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual la DGSC sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

1.2.3. Factores Socioeconómicos.

Empleo.

Cuadro N° 05: Población Censada en edad de trabajar (PET), por grupo de edad, área urbana y rural y sexo en el distrito de Corrales.

Provincia, distrito, área urbana y rural; y sexo	Total	Grupos de Edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO CORRALES	16 706	5 687	5 191	4 278	1 550
Hombres	8 385	2 794	2 536	2 206	849
Mujeres	8 321	2 893	2 655	2 072	701
URBANA	16 100	5 493	5 010	4 121	1 476
Hombres	8 070	2 699	2 440	2 129	802
Mujeres	8 030	2 794	2 570	1 992	674
RURAL	606	194	181	157	74
Hombres	315	95	96	77	47
Mujeres	291	99	85	80	27

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

Cuadro N° 06: Población censada de 14 y más años de edad por grupo de edad, área urbana y rural, condición de actividad económicamente y sexo, distrito Corrales 2017.

Provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO CORRALES	16 706	5 687	5 191	4 278	1 550
Hombres	8 385	2 794	2 536	2 206	849
Mujeres	8 321	2 893	2 655	2 072	701
PEA	9 310	2 411	3 579	2 844	476
Hombres	6 353	1 593	2 350	2 001	409
Mujeres	2 957	818	1 229	843	67
Ocupada	8 769	2 234	3 378	2 708	449
Desocupada	541	177	201	136	27
NO PEA	7 396	3 276	1 612	1 434	1 074

Fuente: INEI- Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

Análisis Estadístico

De acuerdo a la información del INEI Censo 2017, El Distrito de Corrales cuenta con el 71.58% de la población total en edad de trabajar (PET) y El 96.37% de la PET se concentra en la zona urbana.

El 55.72% (9310 personas) de la PET, pertenece a Población Económicamente Activa (PEA) según el censo 2017, el 94.19% se encuentra ocupada (PEA Ocupada) y el 5.81% se encuentra desocupada (PEA Desocupada).

Economía

Cuadro N° 7: Población censada económicamente activa de 14 y más años de edad, por grupos de edad, según provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO CORRALES	9 310	2 411	3 579	2 844	476
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2 586	400	950	954	282
Explotación de minas y canteras	10	4	5	1	-
Industrias manufactureras	605	192	245	155	13
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	10	4	4	2	-
Suministro de agua; evacua. de aguas residuales, gestión. de desechos.	22	3	9	9	1
Construcción	404	109	157	130	8
Comercio., reparación de vehículos. automóvil. y motocarro.	1 216	359	449	352	56
Venta. mantenimiento y reparación de vehículos automóvil. y motocarro.	173	65	62	44	2
Comercio al por mayor	78	25	37	15	1
Comercio al por menor	965	269	350	293	53
Transporte y almacenamiento	1 116	375	462	257	22
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	502	169	197	117	19
Información y comunicaciones	29	14	12	2	1
Actividades financieras y de seguros	61	33	25	2	1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	264	109	106	44	5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	278	62	129	81	6
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	514	226	167	109	12
Enseñanza	597	35	220	338	4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	199	50	105	39	5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	45	22	16	6	1
Otras actividades de servicios	199	49	83	60	7
Actividades de los hogares como empleadores; actividades. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	112	19	37	50	6
Desocupado	541	177	201	136	27

Fuente: INEI- Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

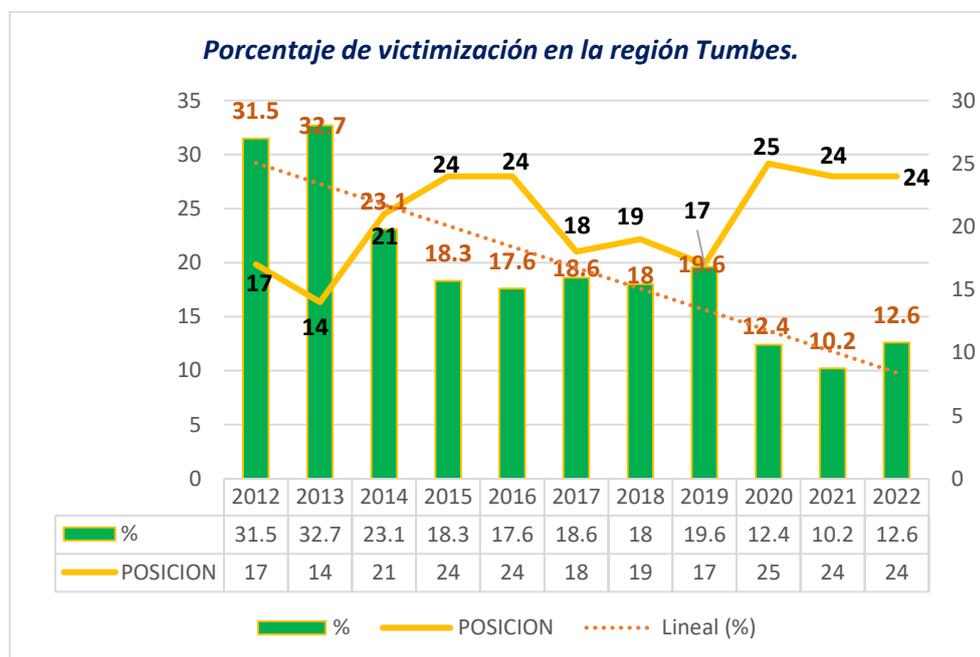
Análisis Estadístico

Según la información del INEI (Censo 2017), el 27.77% de la población económicamente activa del distrito de Corrales se dedica a labores de Agricultura, ganadería, silvicultura, el 11.98% se dedica al transporte, el 11.2% se dedica al comercio. Dentro de la actividad agrícola destaca el cultivo de arroz, banano, limón entre otros productos, en crianza de ganado destaca el vacuno y caprino.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana.

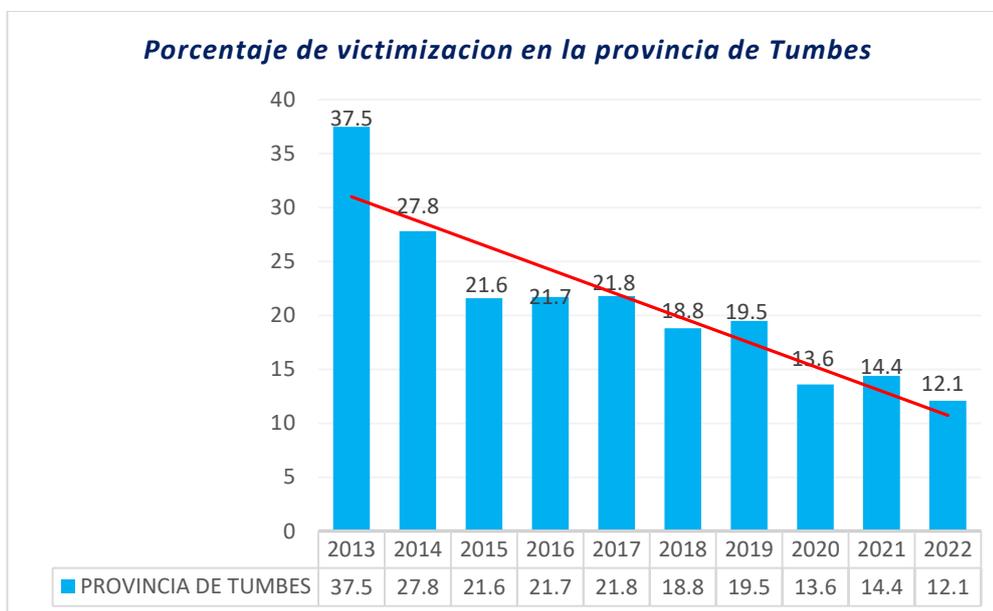
1.3.1 Victimización.

Gráfico N° 04: Porcentaje de victimización en la región Tumbes.



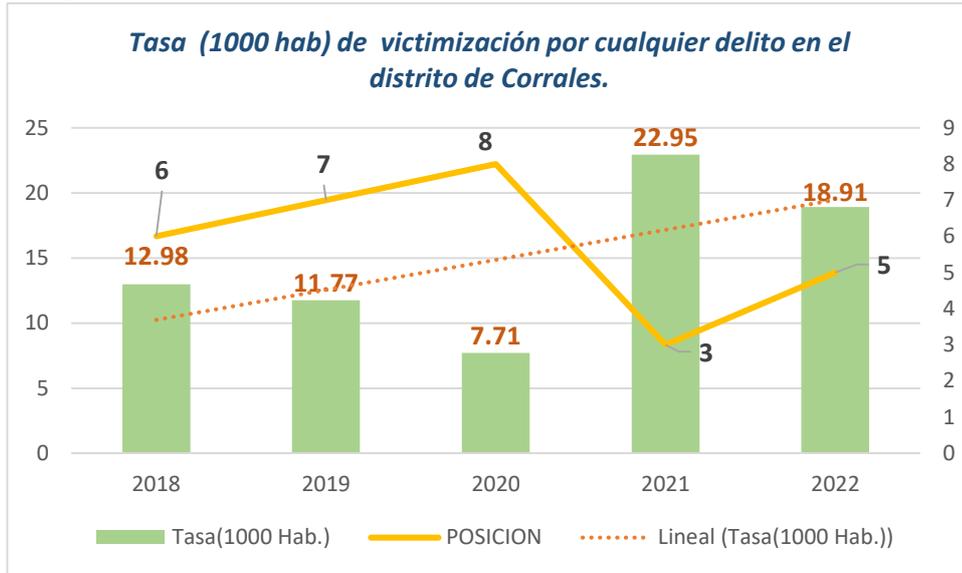
Fuente: instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Gráfico N° 04.1: Porcentaje de victimización en la Provincia de Tumbes.



Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.

Gráfico N° 04.2: Tasa de victimización en el Distrito de Corrales.



Análisis Estadístico:

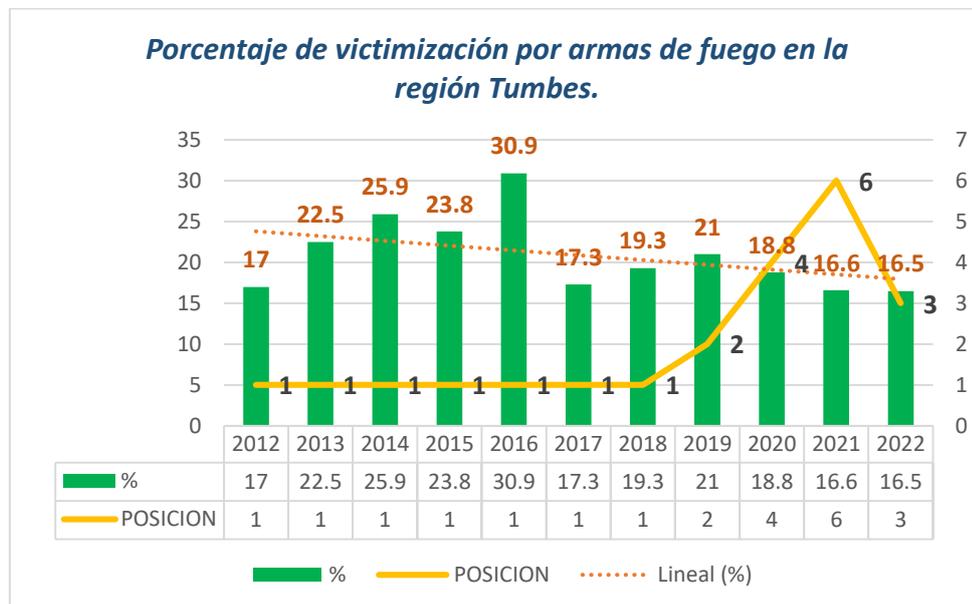
La región y la provincia de Tumbes presenta una tendencia decreciente en victimización, teniendo una variación (2018 al 2022) de 5.4 puntos en la región tumbes y 6.7 puntos en la provincia de tumbes.

El distrito de Corrales presenta una tendencia creciente en victimización, pasa de una tasa de 12.98 (2018) a una tasa de 18.91 (2022) de victimización, ocupando el quinto lugar de los distritos de la región tumbes (2022).

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

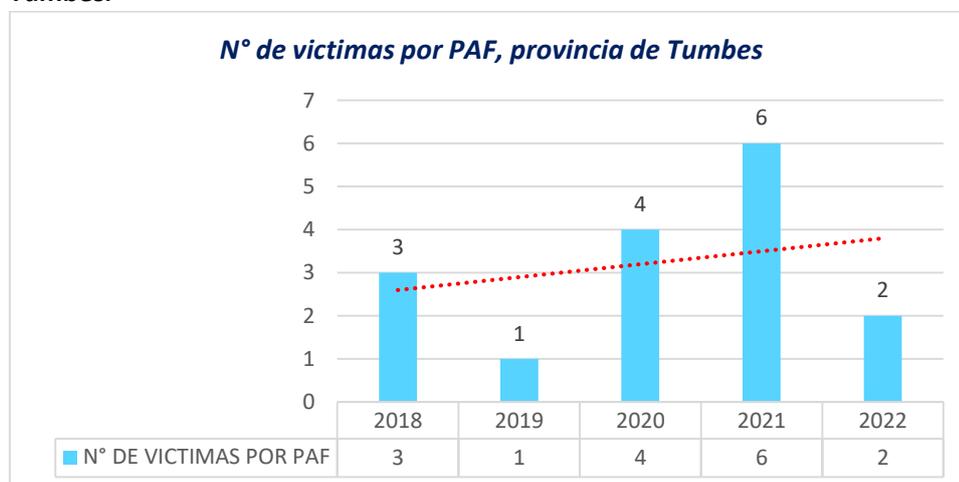
Victimización Por Arma de Fuego (PAF) /Homicidio por PAF..

Gráfico N° 05: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la región Tumbes.



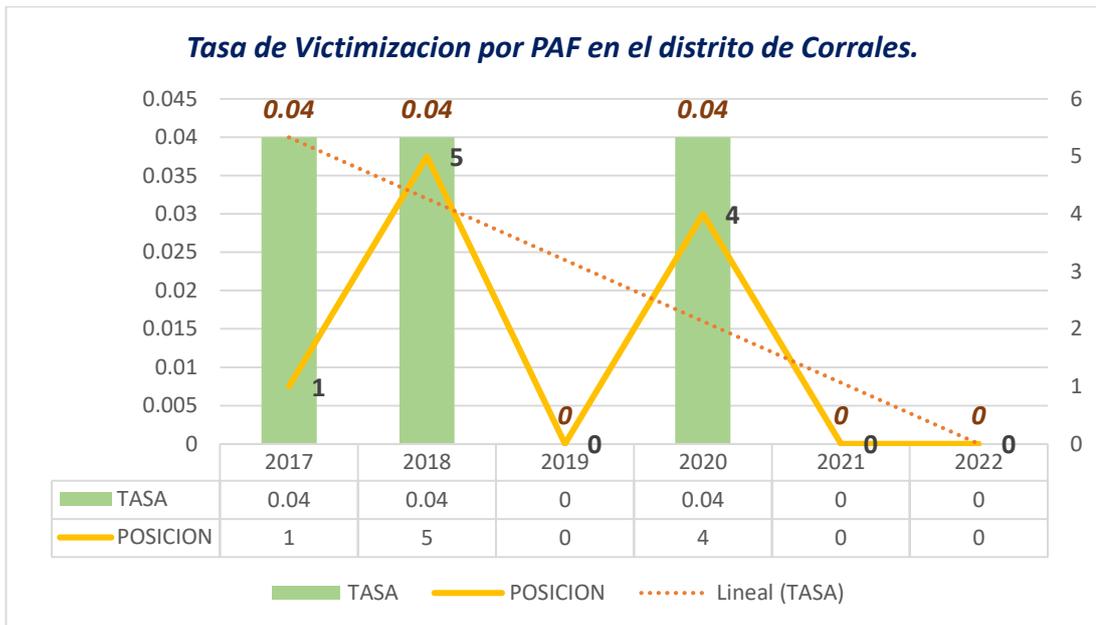
Fuente: instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Gráfico N° 05.1: Numero de victimización por armas de fuego en la provincia de Tumbes.



Fuente: instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Gráfico N° 05.2: Numero de victimización Por Arma de Fuego en el distrito de Corrales.



Fuente: Frente Policial Tumbes.

Análisis Estadístico:

A nivel de la región y provincia de Tumbes el porcentaje y/o número de victimización Por Arma de Fuego (PAF) respectivamente tiene una curva decreciente (2018 y 2022).

El distrito de Corrales también presenta una tendencia decreciente tomando como base el año 2018 en víctimas por PAF.

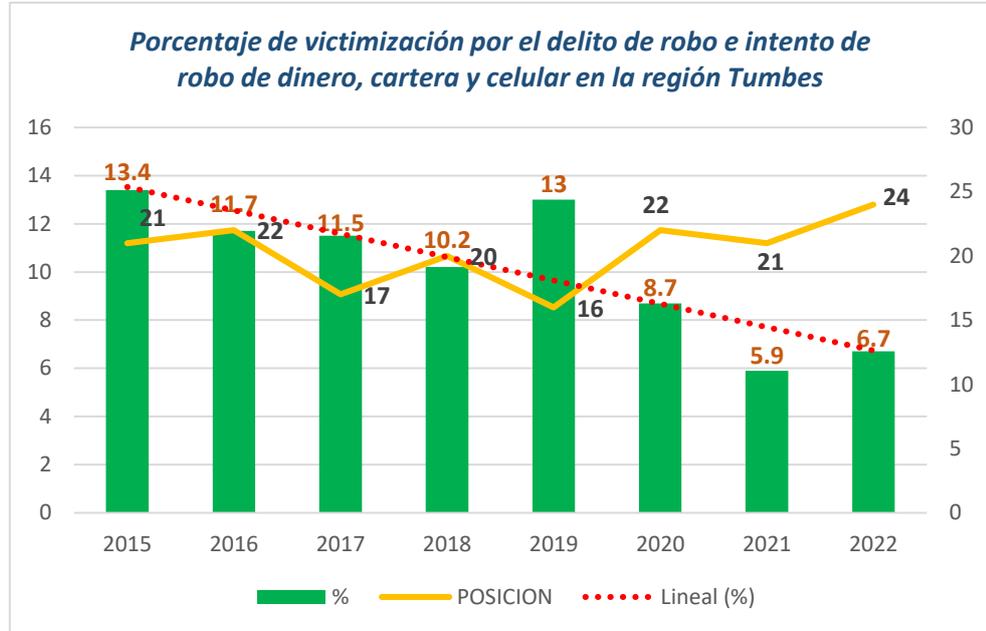
El 2022 no presentó ninguna víctima por PAF.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

1.3.1 Principales hechos delictivos. Delitos Contra El Patrimonio.

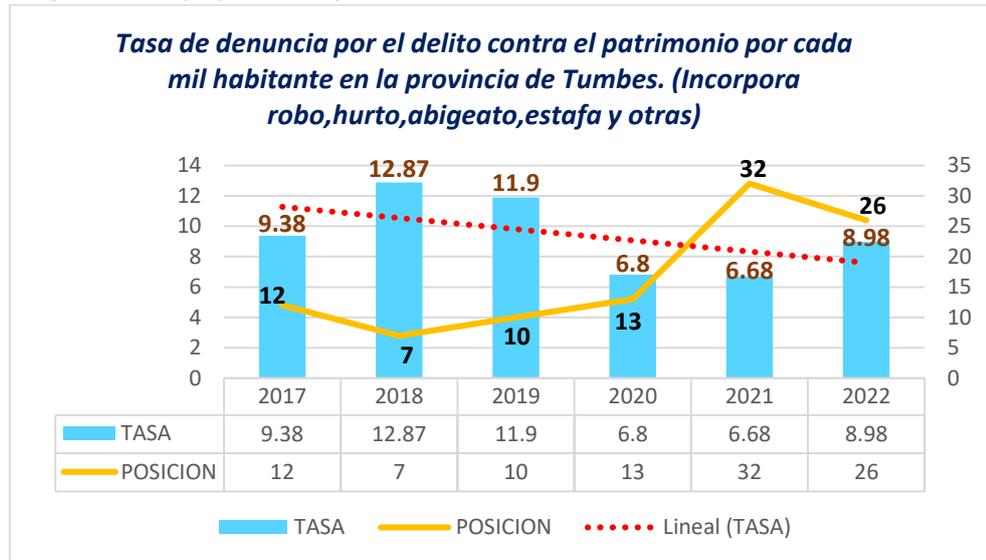
a. Robo intento de robo, hurto (dinero, cartera y celular) abigeato, estafa y otras.

Gráfico N° 06: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Tumbes.



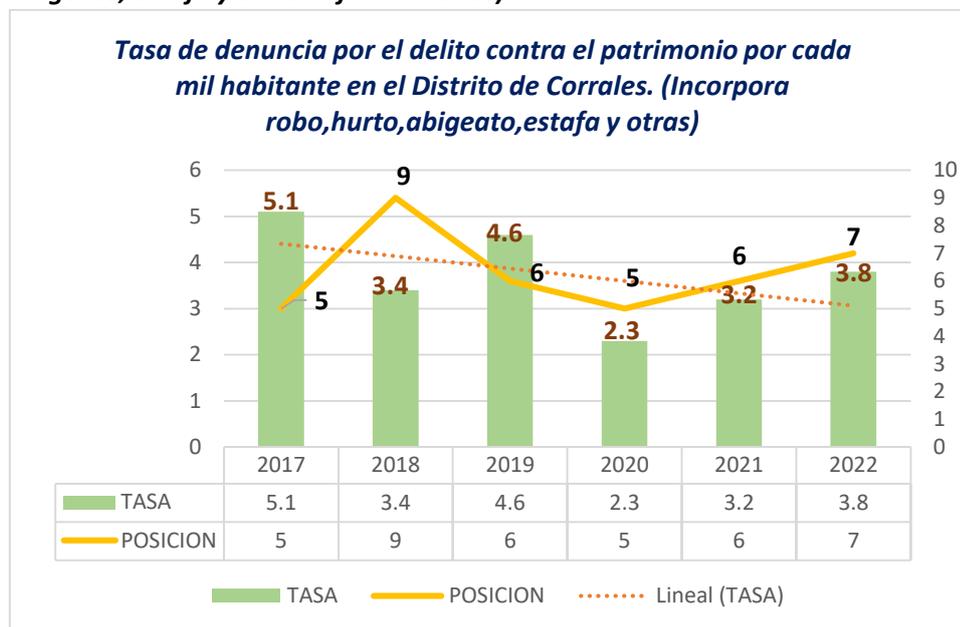
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).

Gráfico N° 06.1: Tasa de denuncia por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia de Tumbes (incorpora robo e intento de robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)- Policía Nacional del Perú.

Gráfico N° 06.2: Tasa de denuncia por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el Distrito de Corrales (incorpora robo e intento de robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)- Policía Nacional del Perú.

Análisis Estadístico:

La región, provincia de Tumbes presenta una tendencia decreciente (2018 al 2022).

El distrito de Corrales presenta una tendencia estadística irregular (2018 al 2022), así mismo en el año 2022, ocupa el séptimo distrito de la región tumbes en tasa de victimización (2.2 x 1000 habitantes.) en el delito contra el patrimonio (**incorpora robo e intento de robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones**).

Que quiere decir que se han reportado 100 denuncia de victimas por este delito en el año 2022

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

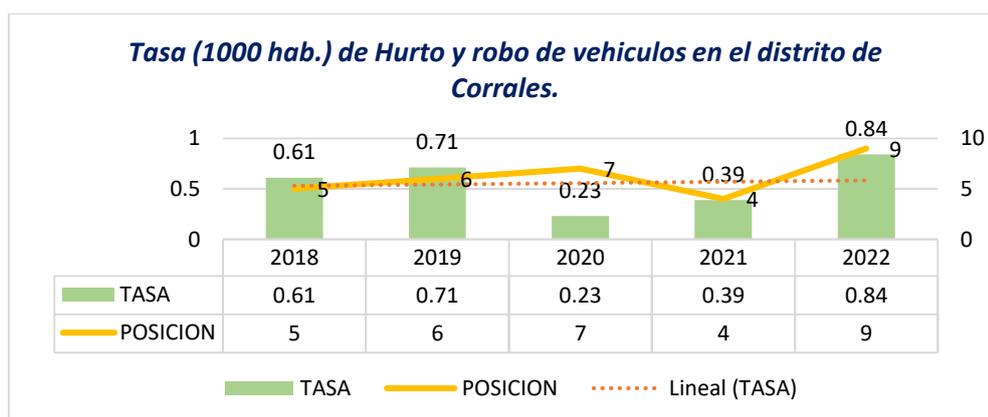
b. Hurto y Robo de vehículos.

Gráfico N° 07. Tasa de denuncias por delitos Contra el Patrimonio: Hurto y robo de vehículos en Provincia de Tumbes.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria Técnica del CODISEC con Información estadística oficial proporcionada por el Frente Policial de Tumbes y población proyectada o estimada del INEI.

Gráfico N° 07.1 Tasa de denuncias por delitos Contra el Patrimonio: Hurto y robo de vehículos en el distrito de Corrales.



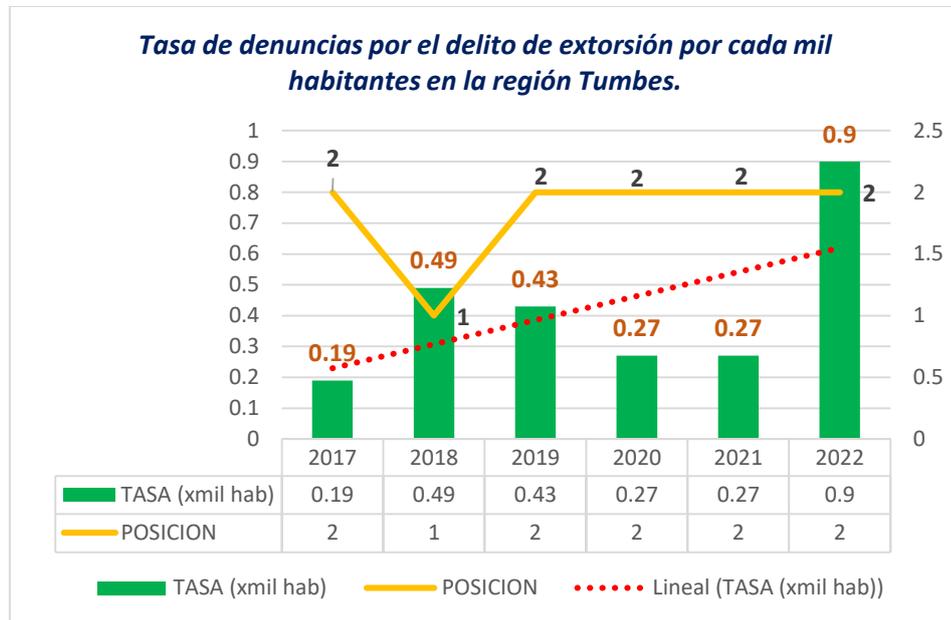
Fuente: Elaboración propia de la Secretaria Técnica del CODISEC con Información estadística oficial proporcionada por el Frente Policial de Tumbes y población proyectada o estimada del INEI.

Análisis Estadístico:

El distrito de Corrales, presenta una tendencia creciente (2018 al 2022); en el año 2022 presenta una tasa de 0.84 (1000 hab.) por denuncia por delitos de hurto y robo de vehículos y ocupa el noveno lugar de los distritos de la región de tumbes en víctimas este delito; lo que difiere de la provincia de tumbes que presenta una tendencia decreciente y ocupa el tercer lugar de las tres provincias de la región de tumbes en tasa de delitos de hurto y robo de vehículos (2022). Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual no se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

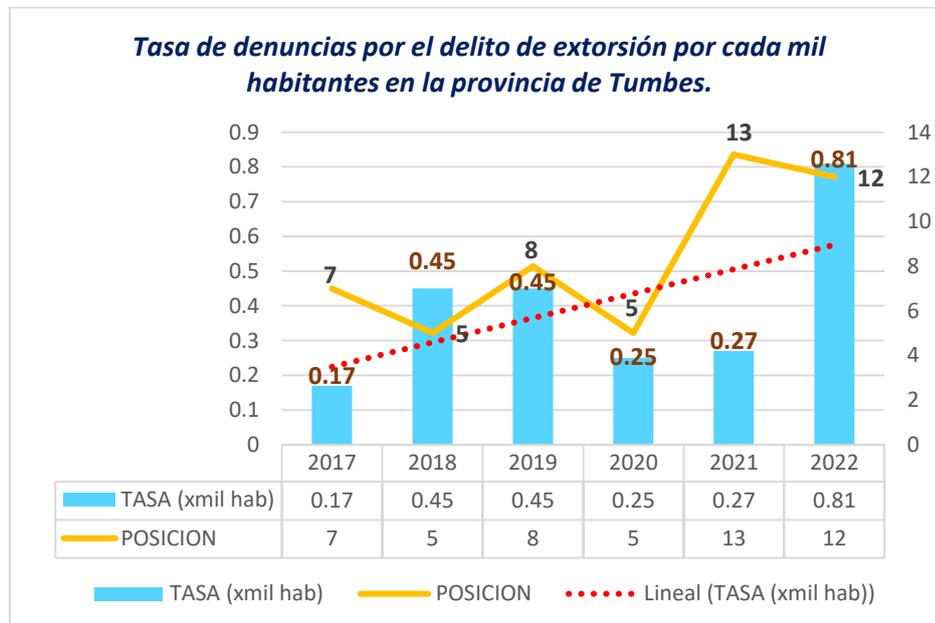
c. Extorsión.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región Tumbes.



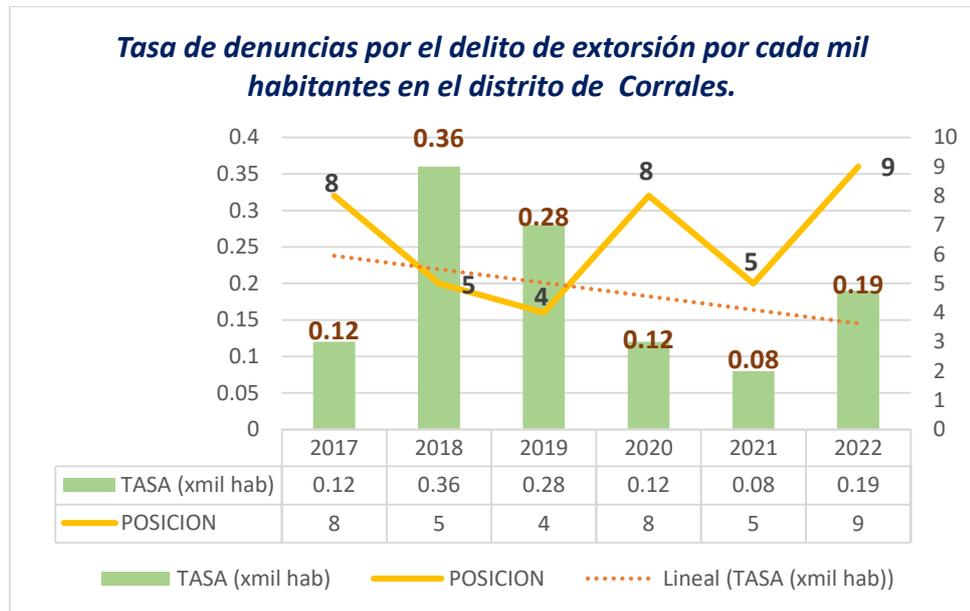
Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Gráfico N° 08.1: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Tumbes.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Gráfico N° 08.2: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Corrales.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP.

Análisis Estadístico:

En la región y la provincia de tumbes presenta una tendencia creciente comparados desde el año 2018 al 2022.

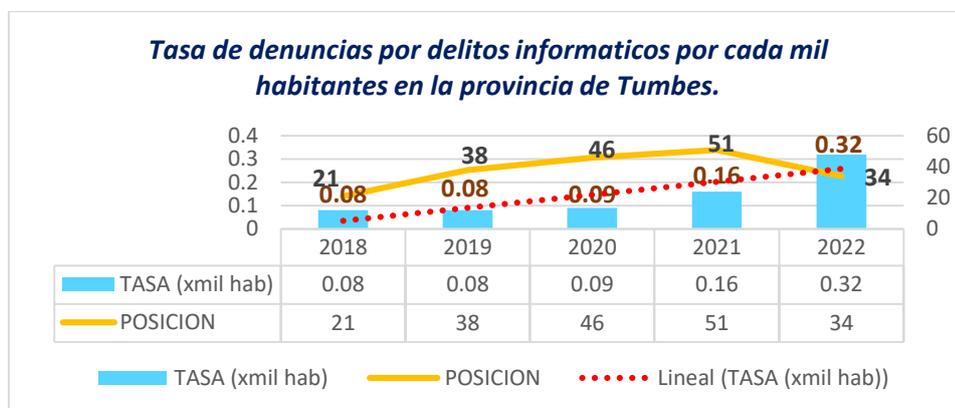
En el año 2022 la región tumbes ocupa el segundo lugar de todas las regiones a nivel nacional en tasa por este delito y la provincia de tumbes ocupa la segunda provincia a nivel nacional con mayor tasa de denuncias por el delito de extorsión, es decir que paso de tener 26 casos (2017) a 142 casos (2022) de denuncias por el delito de extorsión

El distrito de Corrales presenta una tendencia decreciente (2018 a 2022) y ocupa el noveno lugar de los trece distritos de la región tumbes con una tasa de 0.19 por cada 1000 habitantes.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

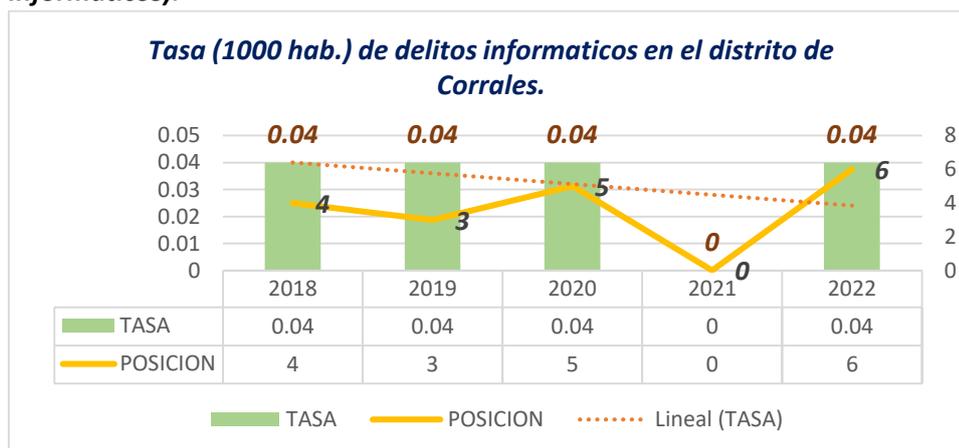
d. Delitos Informáticos.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia de Tumbes (incorpora el tipo Ley N° 30096 – Delitos informáticos).



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Gráfico N° 09.1: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Corrales (incorpora el tipo Ley N° 30096 – Delitos informáticos).



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP.

Análisis Estadístico:

La provincia de tumbes la tasa de denuncia del año 2018 al 2022 ha crecido exponencialmente; ocupando la trigésima cuarta provincia (34) con mayor tasa de denuncias por delitos informáticos de las 196 provincias a nivel nacional.

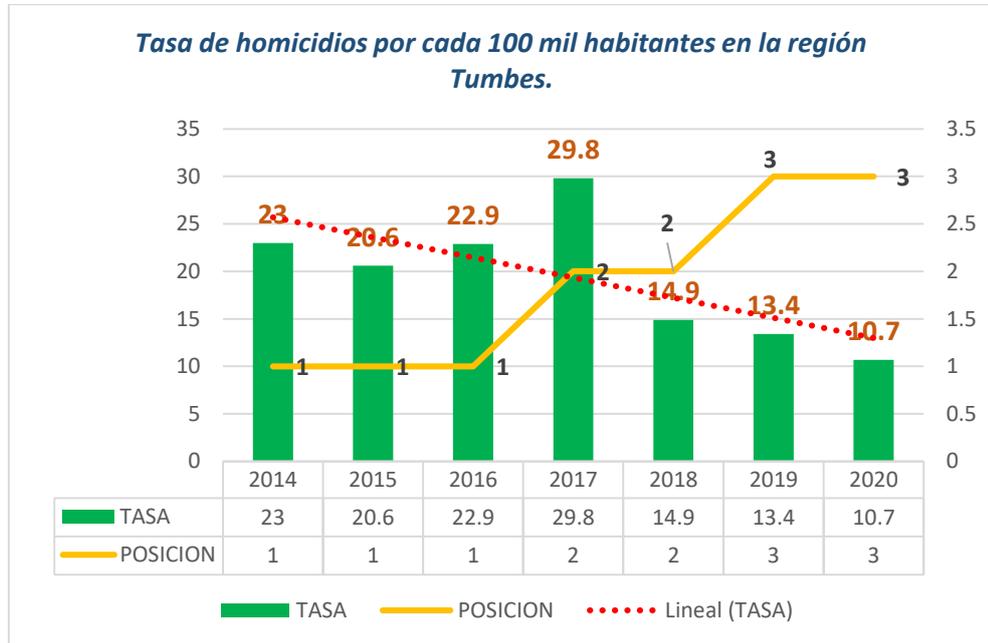
El distrito de Corrales la tendencia se mantiene estable en este tipo de denuncias desde el 2018 hasta el año 2022 y ocupa el sexto distrito de la región tumbes con una tasa 0.04 por mil habitantes en este hecho delictivo el 2022.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

Delitos Contra La Vida, Cuerpo Y La Salud

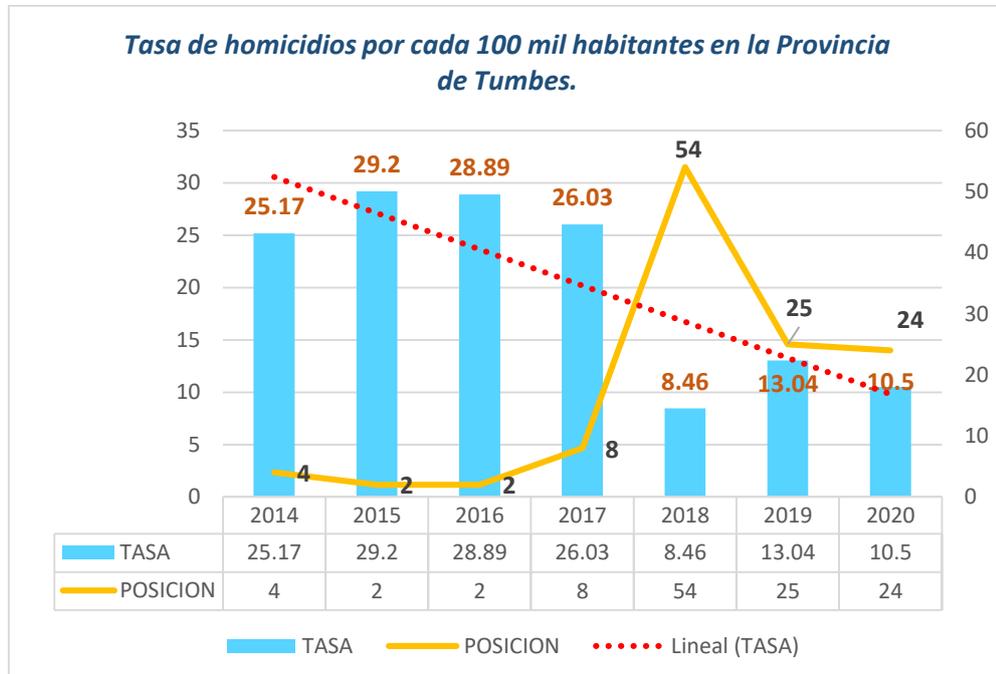
1. Homicidios

Gráfico N° 10: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Tumbes.



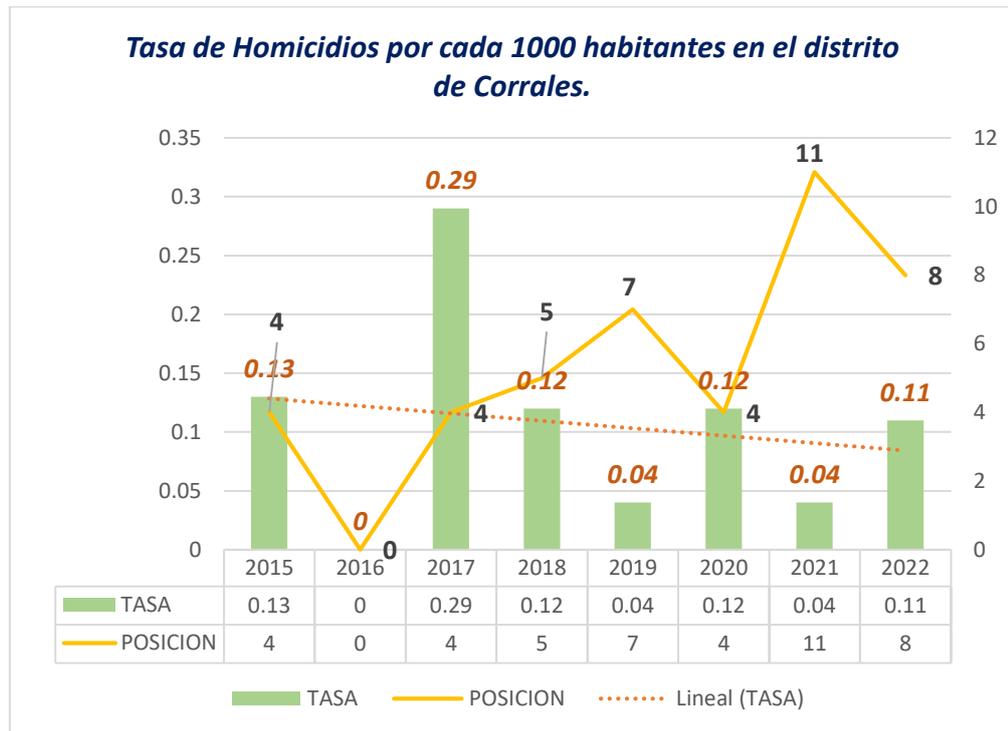
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Gráfico N° 10.1: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Provincia de Tumbes.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Gráfico N° 10.2: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Corrales.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

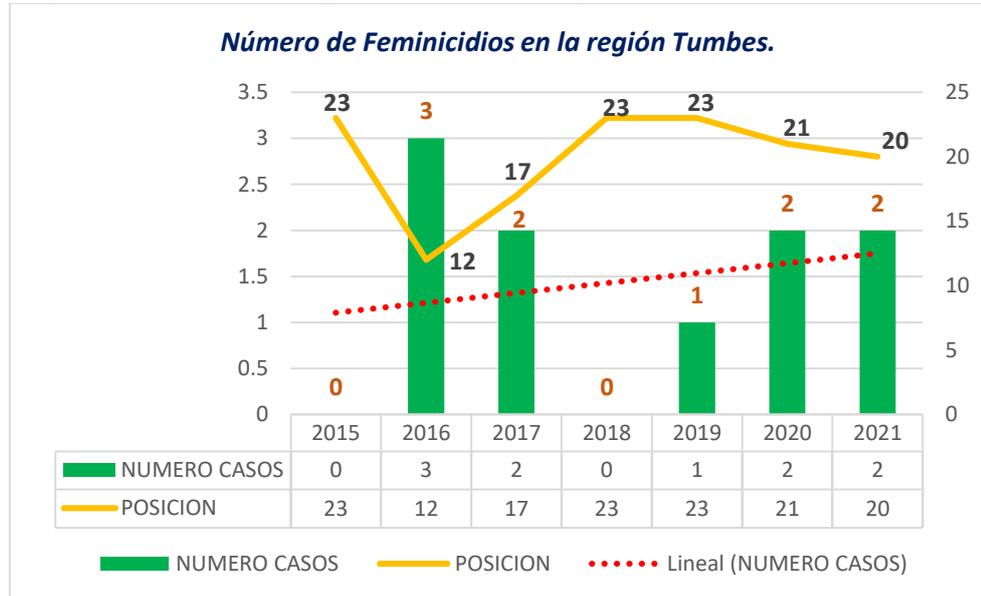
Análisis Estadístico:

De acuerdo a la información de la DGSC el distrito Corrales presenta una tendencia decreciente teniendo en cuenta los años 2018 al 2022 y ocupa el octavo lugar en tasa (1000 habitantes) por denuncias de homicidios a nivel de la región Tumbes; así mismo nuestra región presenta una alta tasa de homicidios (por cada 100,000 habitantes) en los últimos años (2019-2020) colocándola en la tercera región a nivel nacional con la mayor tasa de homicidios, la vigésima cuarta provincia de las 196 provincias que tienen el Perú (2020).

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

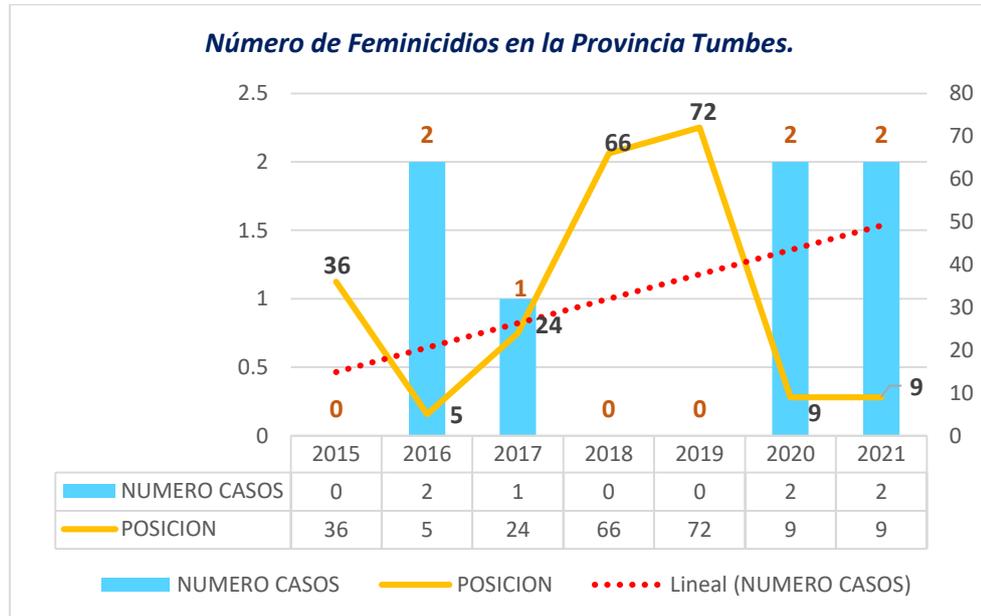
2. Femicidios.

Gráfico N° 11: Número de feminicidios en la región Tumbes.



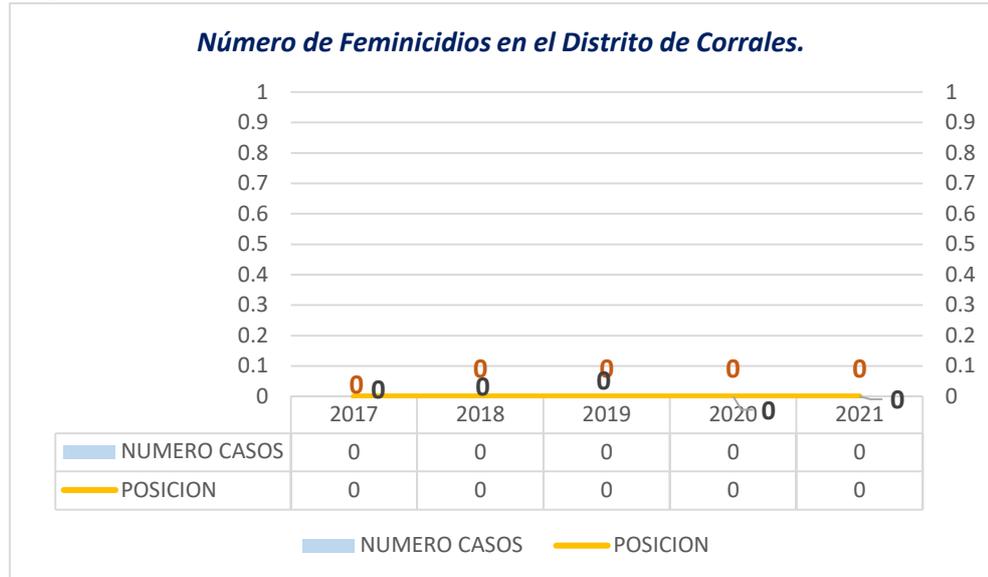
Fuente: Comité Estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

Gráfico N° 11.1: Número de Feminicidios en la Provincia de Tumbes.



Fuente: Comité Estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

Gráfico N° 11.2: Tasa de Femicidios en el distrito de Corrales.



Fuente: Comité Estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Los femicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

Análisis Estadístico:

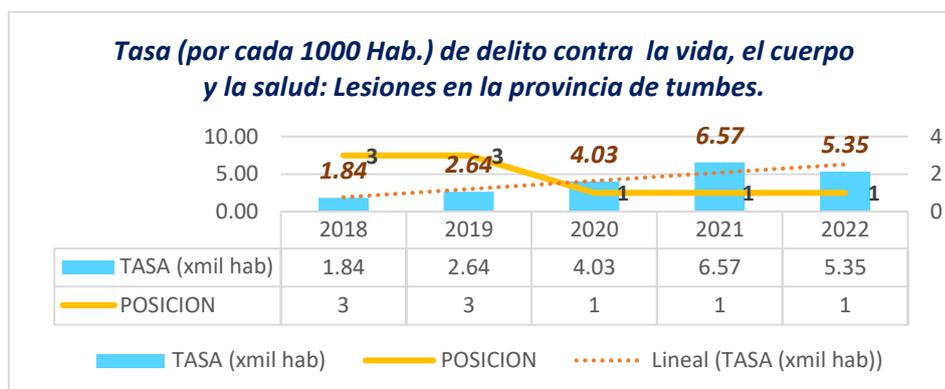
La región y provincia de tumbes presenta una curva creciente, el 2021 ocupó la segunda región a nivel nacional con tasa de femicidios y la provincia de tumbes ocupó la novena posición con mayor tasa de femicidios de todas las provincias del país.

El distrito de Corrales No presenta un caso de femicidios desde el 2017 incluyendo hasta el 2022

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual no se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

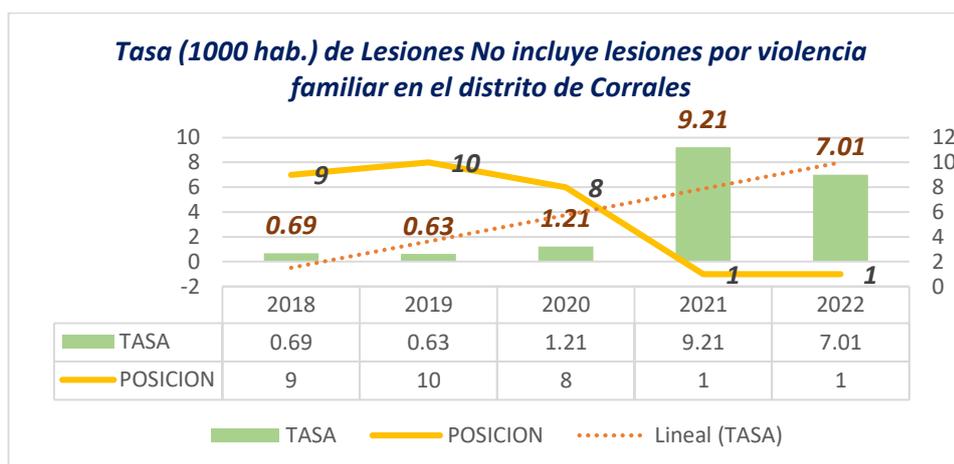
3. Lesiones.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por delitos Contra la vida el cuerpo y la salud: Lesiones Provincia de Tumbes.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria Técnica del CODISEC con Información estadística oficial proporcionada por el Frente Policial de Tumbes y población proyectada o estimada del INEI.

Gráfico N° 12.1: Tasa de denuncias por delitos Contra la vida el cuerpo y la salud: Lesiones (No incluye lesiones por violencia familiar) en el distrito de Corrales.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria Técnica del CODISEC con Información estadística oficial proporcionada por el Frente Policial de Tumbes y población proyectada o estimada del INEI.

Análisis Estadístico:

La provincia de tumbes presenta tendencia creciente, pasó de una tasa 1.84 (2018) a 5.35(2022) por mil habitantes en este tipo de delito, sub tipo lesiones; ocupando la primera provincia a nivel regional en tasa de lesiones.

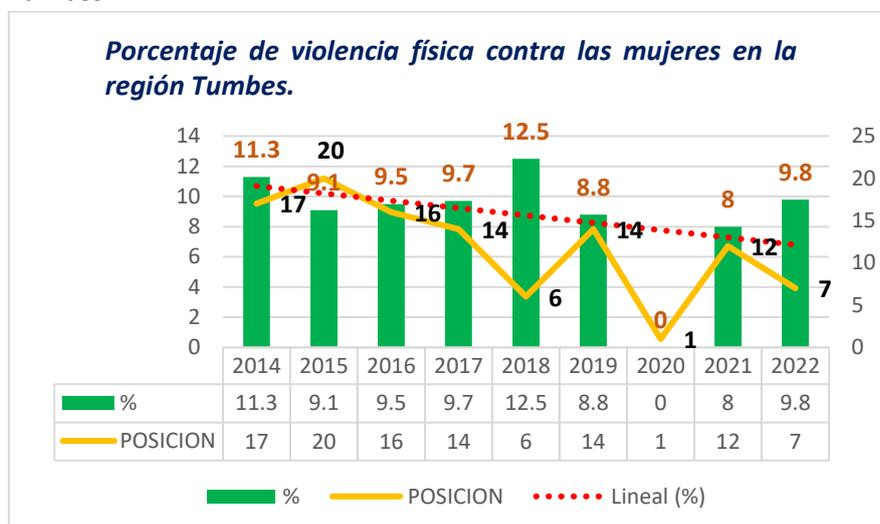
En el distrito de Corrales tiene una tendencia creciente en la tasa(1000Hab.) en lesiones, ocupando el primer distrito a nivel de la región de tumbes con mayor tasa en este hecho delictivo en el año 2022.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

Delitos Por Violencia Familiar y Grupo Familiar Ley N° 30364.

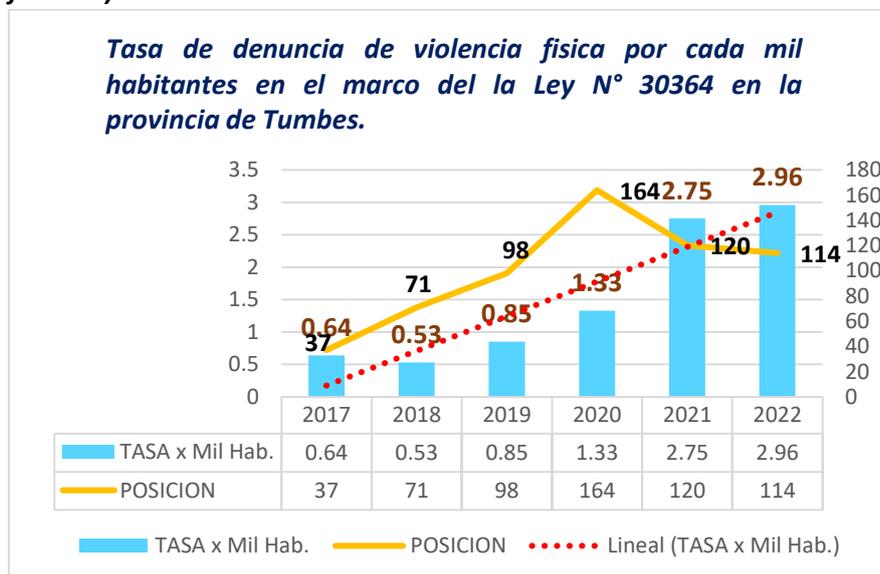
1. Violencia Física.

Gráfico N° 13: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Tumbes.



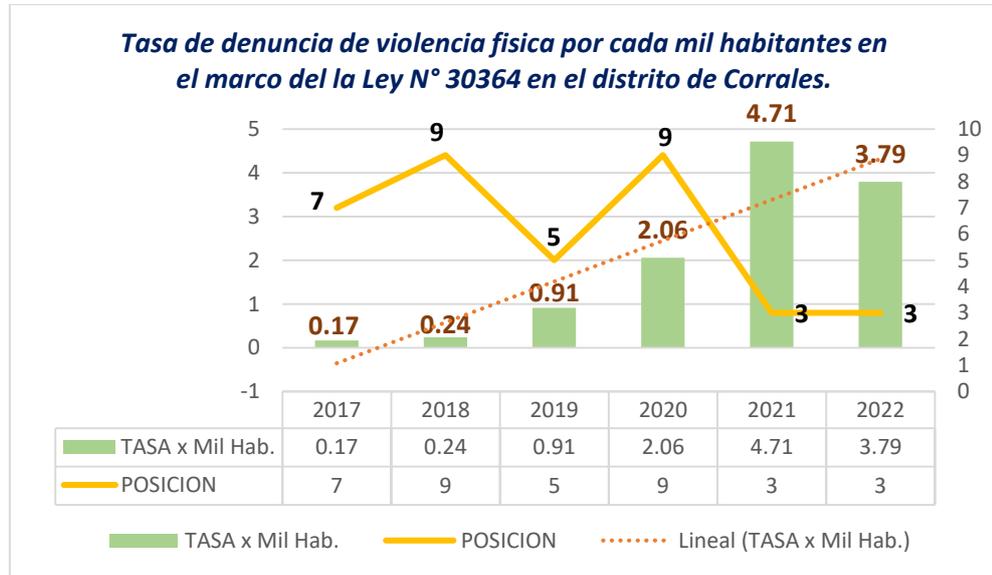
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).

Gráfico N° 13.1: Tasa de denuncia de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en la provincia de Tumbes (contra las mujeres y grupo familiar).



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Gráfico N° 13.2: Tasa de denuncia de violencia física (contra las mujeres y grupo familiar) por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito de Corrales.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), CEM Pampas de hospital 2022.

Análisis Estadístico:

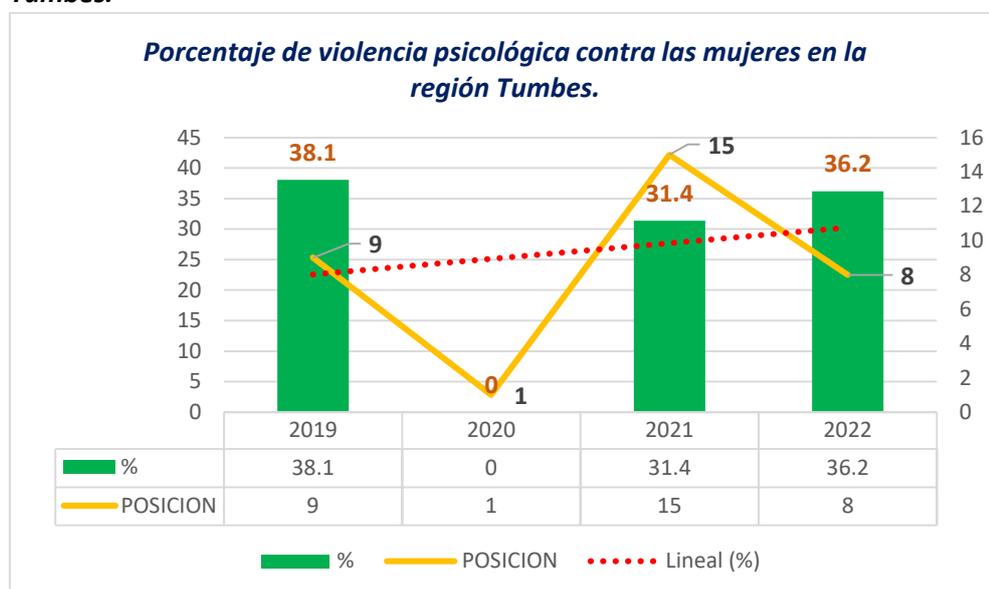
La región tumbes a pesar que tiene una curva decreciente (2018 y 2022) ocupa el séptimo (2022) lugar de las regiones del país con mayores casos de violencia física, pero lo contrario sucede en la provincia de tumbes que tiene una curva creciente exponencialmente pasa de una tasa de 0.53 (2018) a 2.96 (2022) víctimas por violencia física por cada 1000 habitantes este tipo de violencia en el marco de la Ley N° 30364.

El distrito de Corrales ocupa el tercer lugar en la región tumbes con mayor tasa de denuncias de violencia física (2022), asimismo presenta una tendencia creciente pasando de 0.24 (2018) a 3.79 (2022) por cada mil habitantes.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

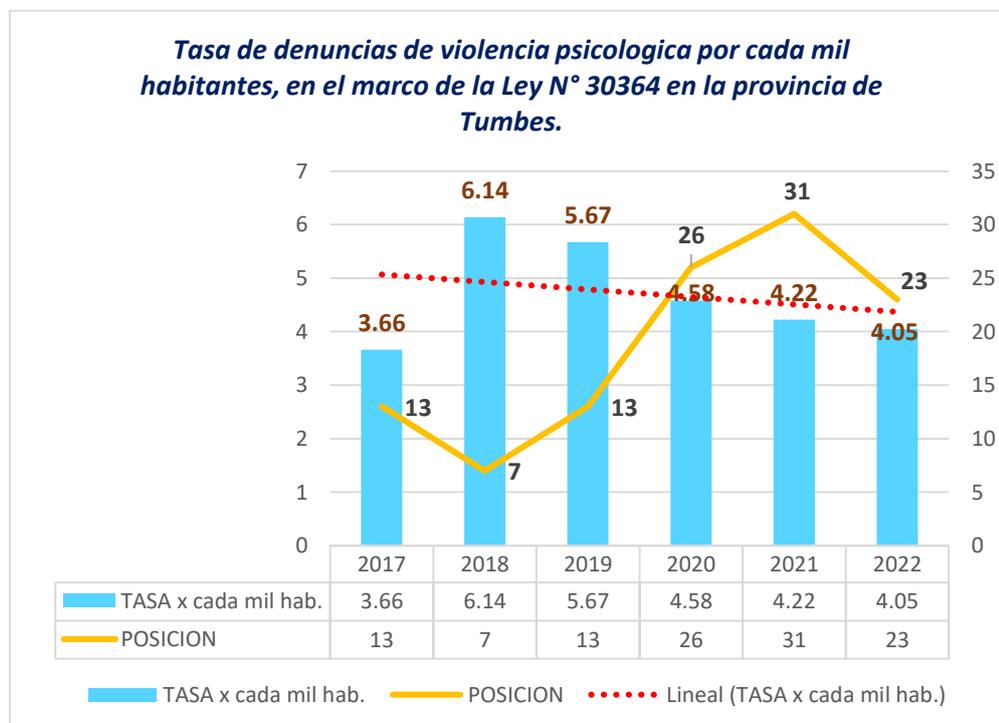
2. Violencia Psicológica.

Gráfico N° 14: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Tumbes.



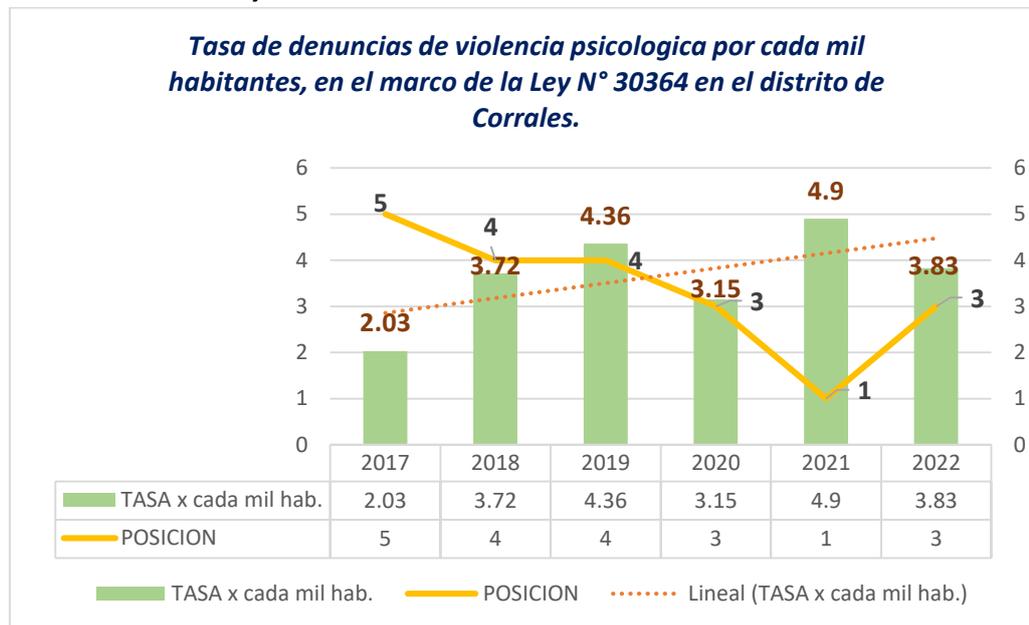
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).

Gráfico N° 14.1: Tasa de denuncia de violencia psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en la provincia de Tumbes.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Gráfico N° 14.2: Tasa de denuncia de violencia psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito de Corrales.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP.

Análisis Estadístico:

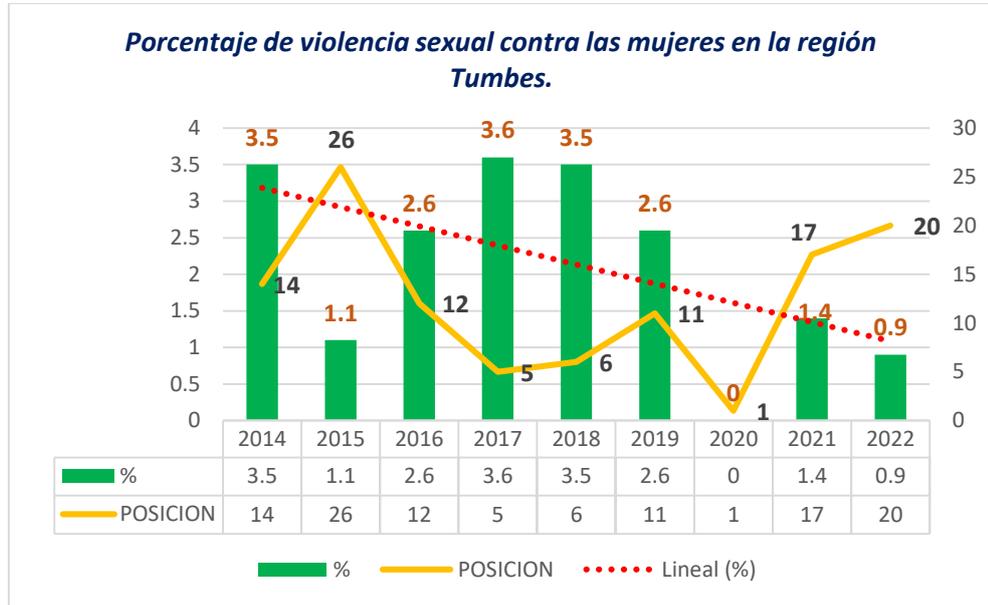
A nivel región y provincia tumbes, la tasa de violencia psicológica ha decrecido; a pesar de este decrecimiento la región de tumbes (2022) ocupa la octava región del país con mayor porcentaje de denuncias por este delito, la provincia de tumbes ocupa vigésima tercera provincia del país con mayor tasa de denuncias por este delito.

En el distrito de Corrales la tasa por este delito ha crecido tomando como referencia el año 2018 y 2022 pasando de 3.72 (2018) a una tasa de 3.83 (2022) víctimas de violencia psicológica y ocupa el tercer lugar de los distritos de la región tumbes en tasa de denuncias por violencia Psicológica en el año 2022 respectivamente.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

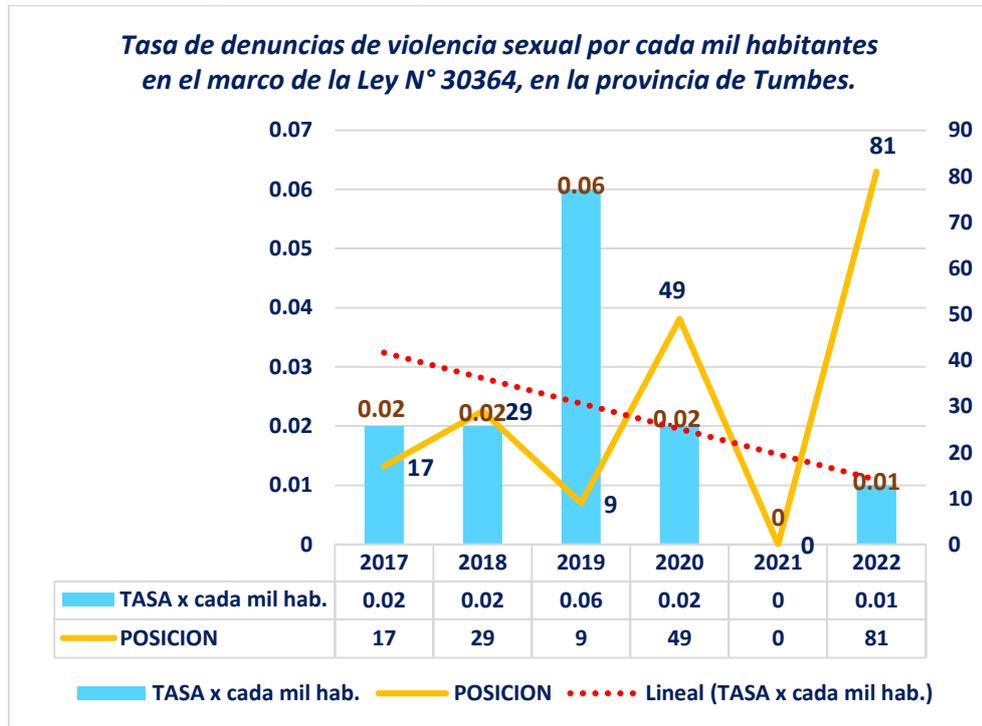
3. Violencia Sexual.

Gráfico N° 15: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Tumbes.



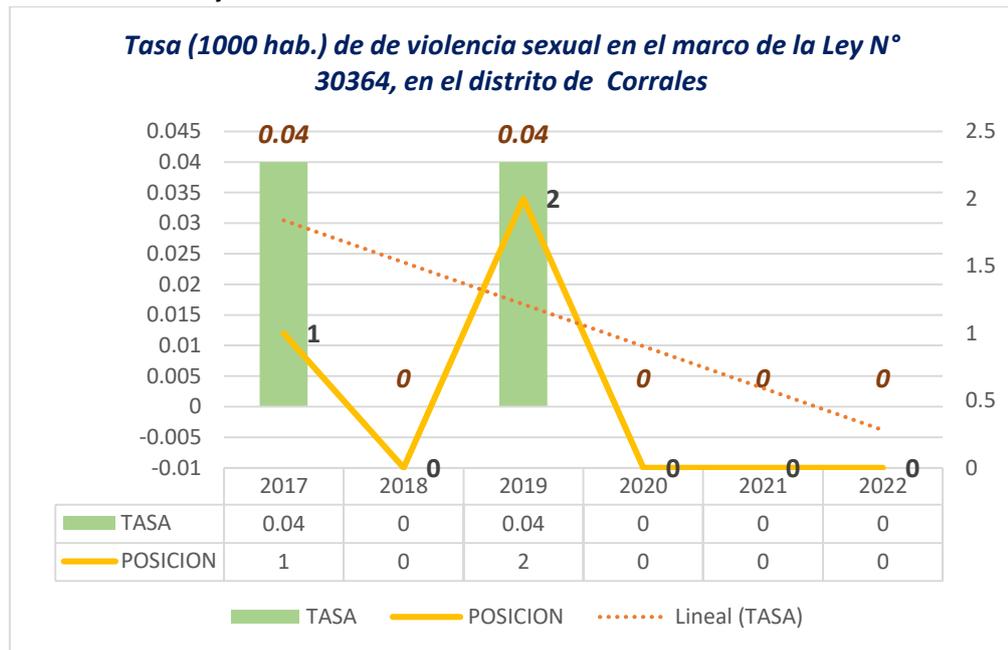
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).

Gráfico N° 15.1: Tasa de denuncia de violencia sexual por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en la provincia de Tumbes.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Gráfico N° 15.2: Tasa de denuncia de violencia sexual por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito de Corrales.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP.

Análisis Estadístico:

La región tumbes presenta una curva decreciente (2018 al año 2022) y ocupa la quinta región del país con menos violencia sexual (2022), la provincia de Tumbes ocupa el puesto 81 de las 196 provincias del país.

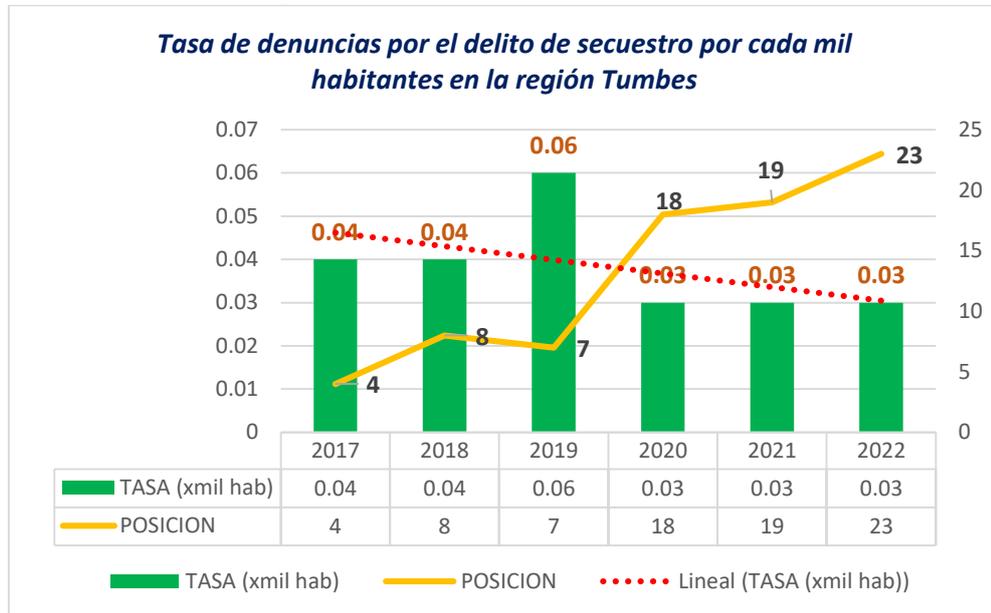
El distrito de Corrales presenta una tendencia decreciente y No registra tasa de violencia sexual desde el 2020.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

Delitos Contra La Libertad.

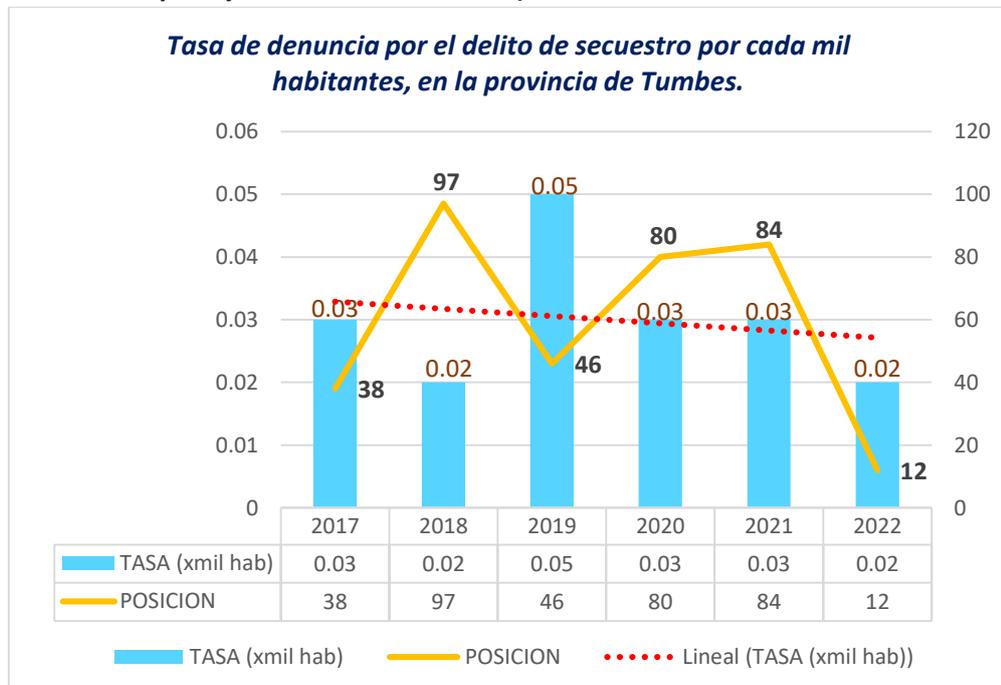
1. Secuestro.

Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Tumbes (incluye secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro).



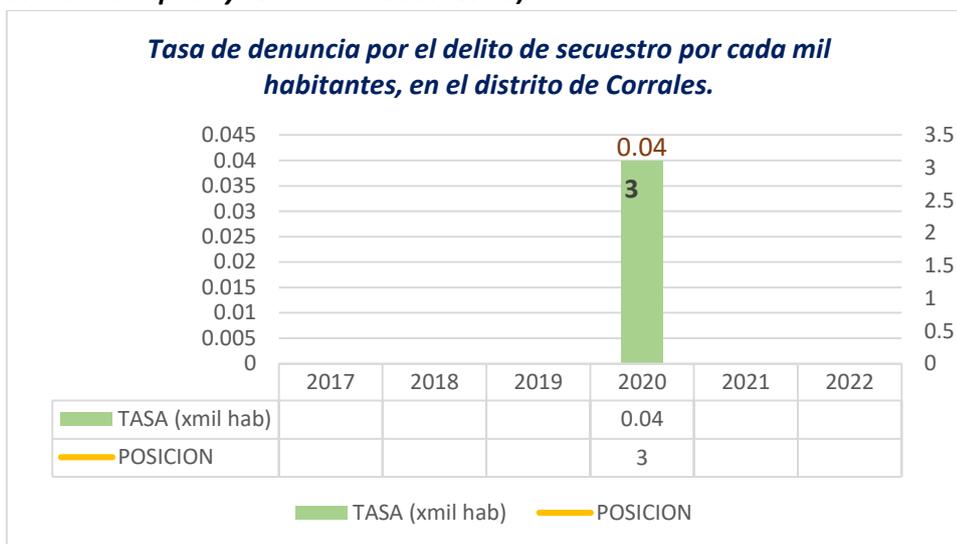
Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Gráfico N° 16.1: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia de Tumbes (incluye secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro).



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Gráfico N° 16.2: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Corrales (incluye secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro).



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP.

Análisis Estadístico:

A nivel nacional, la región de tumbes es la tercera región con menor tasa de denuncias por secuestro en el año 2022; La provincia de Tumbes (2022) es la décima segunda provincia de las 196 del país con mayor tasa de delito por secuestro por cada 1000 habitantes.

En el año 2020 el distrito de Corrales presenta una denuncia por tentativa de secuestro ocupando en ese año el tercer lugar a nivel regional en tasa de denuncias por este delito.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

2. Trata de personas.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por delitos Contra la libertad: Trata de Personas la provincia de tumbes.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria Técnica del CODISEC con Información estadística oficial proporcionada por el Frente Policial de Tumbes y población proyectada o estimada del INEI.

Gráfico N° 17.1: Tasa de denuncias por delitos Contra la libertad: Trata de Personas en el distrito de Corrales.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria Técnica del CODISEC con Información estadística oficial proporcionada por el Frente Policial de Tumbes y población proyectada o estimada del INEI.

Análisis Estadístico:

El distrito de Corrales el 2022 presenta tres denuncias por trata de persona, dando como resultado una tasa de 0.115 víctimas por cada 1000 habitantes, posicionándolo como el quinto distrito a nivel de la región de tumbes en tasa por delito contra la libertad personal en la modalidad de trata de persona, presentando una tendencia creciente.

La provincia de tumbes ha tenido un crecimiento y ocupa el segundo lugar a nivel regional en este tipo de denuncias por cada 1000 habitantes para el año 2022 respectivamente.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

Delitos Contra La Seguridad Publica.

1. Peligro común: Conducción en estado de ebriedad o droga.

Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por delitos contra la seguridad pública: Peligro común: Conducción en estado de ebriedad o droga en la provincia de Tumbes.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria Técnica del CODISEC con Información estadística oficial proporcionada por el Frente Policial de Tumbes y población proyectada o estimada del INEI.

Gráfico N° 18.1: Tasa de denuncias por delitos Conducción en estado de ebriedad o droga en el distrito de Corrales.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaria Técnica del CODISEC con Información estadística oficial proporcionada por el Frente Policial de Tumbes y población proyectada o estimada del INEI

Análisis Estadístico:

El distrito de Corrales tiene una curva creciente tomando datos estadísticos del año 2018 al 2022 y ocupa el primer lugar de los 13 distritos de la región en tasa de denuncias por conducción de vehículo en estado de ebriedad o droga para el año 2022 respectivamente.

La provincia de tumbes ocupa el primer lugar a nivel regional en tasa por cada 1000 habitantes para el tipo de delito contra la Seguridad Publica, Sub tipo Peligro Común y modalidad Conducción de vehículos en estado de ebriedad o droga y el Distrito

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

Contra la Salud Publica: Tráfico ilícito de drogas

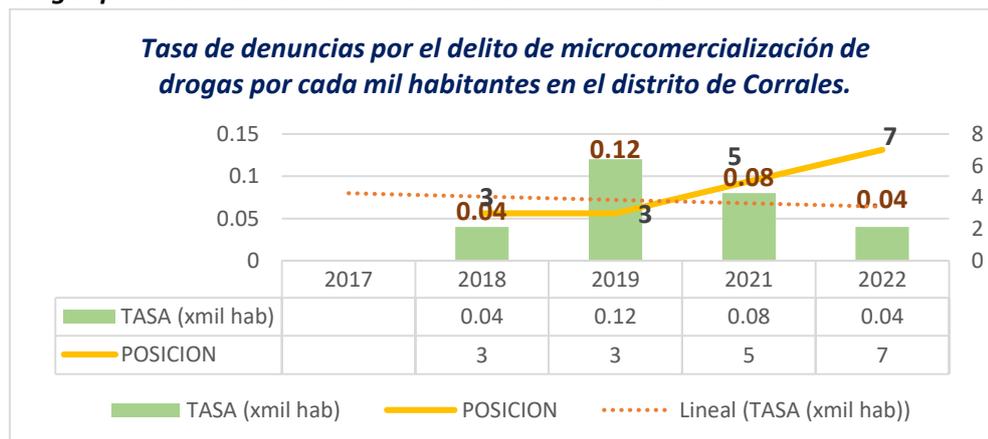
Micro-comercialización de drogas

Gráfico N° 19: Tasa de denuncias por el delito de micro-comercialización de drogas por cada mil habitantes en la Provincia de Tumbes.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Gráfico N° 19.1: Tasa de denuncias por el delito de micro-comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Corrales.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP.

Análisis Estadístico:

Se observa que la provincia de tumbes la tasa de denuncia del año 2017 al 2022 ha decrecido a pesar de este decrecimiento ocupa la décima quinta provincia con mayor tasa de denuncias por micro comercialización de drogas de las 196 provincias a nivel nacional. El distrito Corrales presenta una tendencia de decreciente en denuncias por este hecho delictivo y el 2022 ocupa el séptimo distrito de la región tumbes en tasa por cada mil habitantes en este hecho delito.

Los datos de los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19. Por lo cual No se ha tomado en consideración para este análisis por sugerencia de la DGSC.

RESUMEN DEL DIAGNOSTICO:

Nuestro distrito de Corrales al igual que la Provincia de Tumbes, no escapa a los de problemas o factores de riesgos similares e importantes a los de otras ciudades como:

- a.) Las condiciones de vida:
 - ✓ Parejas disfuncionales,
 - ✓ Consumo de alcohol y drogas,
 - ✓ Insuficiente atención en salud mental,
 - ✓ Carencia de servicios básicos
- b.) Limitada cobertura de patrullaje policial
- c.) Insuficientes o poca implementación y/o recuperación de espacios públicos.
- d.) Insuficientes programas preventivos
- e.) Escases de oportunidad laboral (débil políticas públicas para incrementar fuentes de trabajo).
- f.) Incremento de inmigrantes
- g.) La corrupción en los niveles de justicia

Esto y otros factores contribuyen a la problemática de seguridad ciudadana y de acuerdo a la información tomada de la página web <https://observatorio.mininter.gob.pe/dashboards> como lo indica la **Directiva N° 006-2023-IN-DGASC**, así como la información solicitada a las diferentes instituciones que integran el CODISEC, frente policial Tumbes y página del INEI.

De esta información recopilada se *observa que algún delito se ha incrementado respecto a los años anteriores, en el año 2022 los delitos que más resaltan en el distrito son:*

El Delito contra la vida, cuerpo y la salud en la modalidad de Lesiones No incluye lesiones por violencia familiar tiene la más alta tasa (7.11) por cada mil habitantes dentro de los demás delito, asimismo ocupa el primer lugar del total de distrito de la región tumbes para el año 2022.

Delito de seguridad pública en la modalidad de conducción en estado de ebriedad y/o droga ocupa el segundo delito con mayor tasa (1000 hab.) en el distrito de Corrales, asimismo ocupa el segundo lugar del total de distrito de la región tumbes para el año 2022, seguido del **Delito contra el patrimonio** ha ocupa el tercer delito con mayor tasa de victimización por este delito por cada 1000 habitantes asimismo ocupa el séptimo lugar del total de distrito de la región tumbes para el año 2022 en este tipo de delito hay que tener en cuenta el hecho delictivo hurto y robo de vehículos que ha crecido ocupando el noveno lugar del total de distrito de la región tumbes para el año 2022. Le sigue el **Delito contra la violencia familiar** ha decrecido en la modalidad de violencia psicológica, seguido de violencia física ocupando el cuarto delito con mayor victimización en este delito por cada 1000 habitantes en el distrito asimismo ocupa el tercer

lugar del total de distrito de la región tumbes para el año 2022, y por último y teniendo en cuenta tipos de delito es el **Delito contra la salud publica** en la modalidad de micro comercialización ocupando el quinto delito a nivel de distrito de corrales y el quinto lugar del total de distrito de la región tumbes para el año 2022.

1.4. Matriz de priorización de Hechos delictivos.

Para la matriz de priorización de hechos delictivos se ha respetado tres (03) criterios de acuerdo a la *Directiva N° 006-2023-IN-DGASC* que son:

- a. **Ubicación en el ranking Regional** este criterio se clasifica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a los demás distritos de la región Tumbes.

Ubicación en el Ranking	Puntaje
1-4	5 puntos
5-8	3 puntos
9 – 13	1 punto

- b. **Tendencia estadística:** comportamiento del tipo de delito en los últimos años esta puede ser creciente, decreciente e irregular, es importante precisar que **los años 2020 y 2021** son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, **se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.**

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. **Gravedad:** interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito, para ello es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

Cuadro N° 08: Matriz de priorización de hechos delictivos en el distrito.

Nivel	Tipo de delito.	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking distrital (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito Violencia contra La Mujer y Grupo Familiar	Violencia Física.	5	5	5	15
2	Delito contra la Vida, Cuerpo y la Salud	Lesiones No incluye Lesiones por Violencia Familiar.	5	5	5	15
3	Delito Contra la seguridad Publica.	Conducción de vehículos en estado de ebriedad o droga.	5	5	5	15
4	Delito Contra el Patrimonio	Hurto y robo de dinero cartera, celular, estafa, y otras	3	5	5	13
5	Contra la libertad Personal	Trata de Personas	3	5	5	13

Fuente: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Análisis Estadístico:

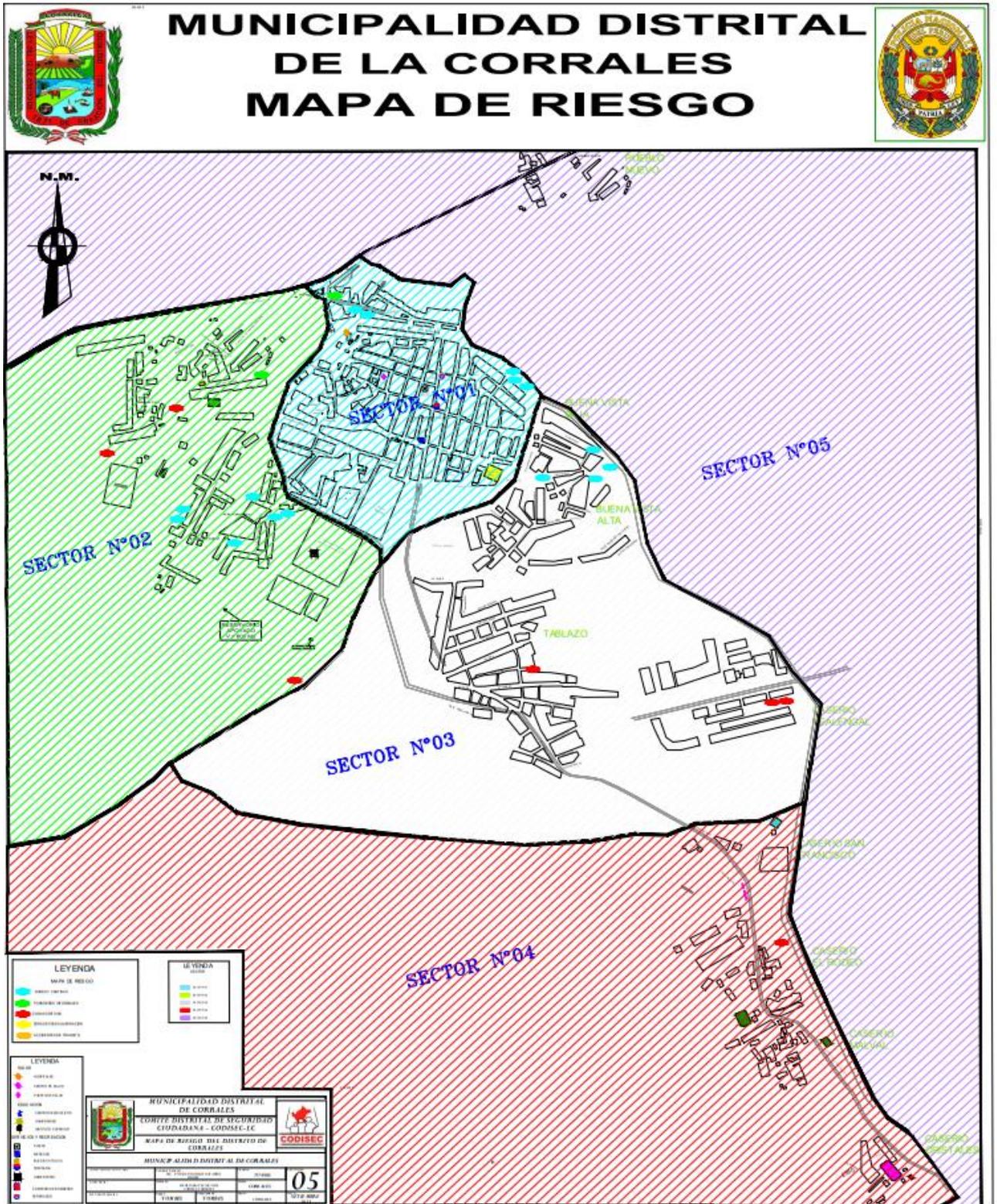
Teniendo en cuenta parámetros de estandarización estadística como:

1. Los valores analizados son a partir del 2018 al 2022 y
2. Los datos de los años 2020 y 2021 no se han tomado en cuenta por ser datos estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19.
3. Los criterios de valorización para la matriz de priorización de tipo/hechos delictivos.

Los miembros del CODISEC del distrito de Corrales aprobaron de acuerdo al nivel de priorización destaca en el **primer lugar /nivel** el tipo de delito **Violencia contra La Mujer y Grupo Familiar en la modalidad** o hecho delictivo de Violencia física , en el **segundo lugar/nivel** se encuentra ubicado el tipo delito contra la vida, cuerpo y la salud en la modalidad o hecho delictivo de Lesiones (No incorpora lesiones con la mujer y grupo familiar) en el **tercer lugar/ nivel** se encuentra el tipo de delito **Contra la seguridad Publica** en la modalidad o hecho delictivo Conducción de vehículos en estado de ebriedad o droga, en el **cuarto lugar/ nivel** se encuentra tipo de delito contra el patrimonio en la modalidad o hecho delictivo : Hurto y robo de dinero cartera, celular, estafa, y otras y en **quinto lugar** se encuentra el tipo de delito contra la libertad en la modalidad o hecho delictivo trata de personas.

1.6 Mapa de riesgo.

Mapa de riesgo de Corrales.



2. RECURSOS

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito.

Cuadro N° 09: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito Corrales.

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Corrales	
2	Policía Nacional del Perú. (CPNP Corrales)	971645249
	Policía Nacional del Perú. (CPNP San Isidro)	972871474
3	Sub prefectura Distrital de Corrales.	932844055
4	Ministerio Público.	967247970
5	Juzgado de Paz.	958572436
6	Alcaldía de Centro Poblado Villa San Isidro.	934899181
7	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.	918616165
8	Rondas Campesinas.	937711948
9	Centro Emergencia Mujer (CEM).	938206187
10	Centro de Salud de Corrales.	969164174
11	Sector Educación (UGEL)	972624528

2.2 Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.

En el distrito de Corrales existen dos (02) comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 10: Capacidad operativa de la comisaría básica del distrito Corrales, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada (oct. 2023)
Cantidad de personal en comisaría básica.	67	60
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	2	2
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0	0
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	4	3
Comisarías básicas con internet adecuado.	1	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	2	2
Comisarías básicas que realizan programas preventivos.	2	2
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	4	8

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito.

El distrito de Corrales cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 11: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Corrales, año 2022 y actualizada (oct. 2023).

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada (oct. 2023)
Personal del servicio de serenazgo municipal.	16	13
Número de vehículos operativos. 1/	10	5
Número de radios.	10	10
Número de cámaras operativas.	36	35
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	1	0
Número de central de control de video vigilancia.	1	1

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

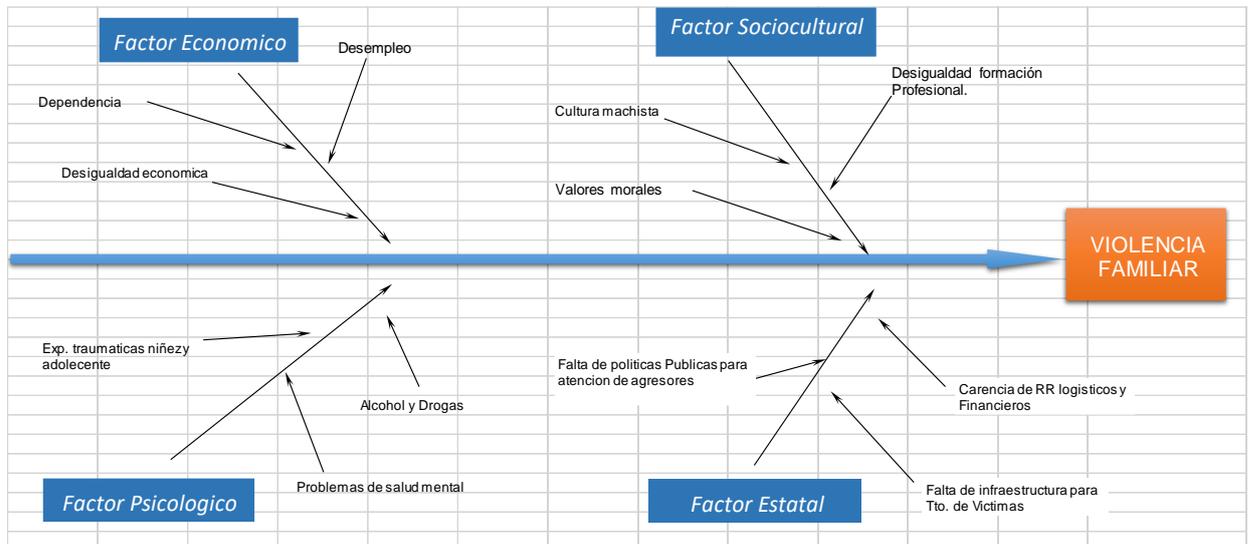
"Hacer de nuestro distrito de Corrales, un espacio seguro con participación de ciudadana (inclusivo), dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida y el desarrollo de sus potencialidades"

3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Corrales. Implementa y/o desarrolla estrategias, acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva".

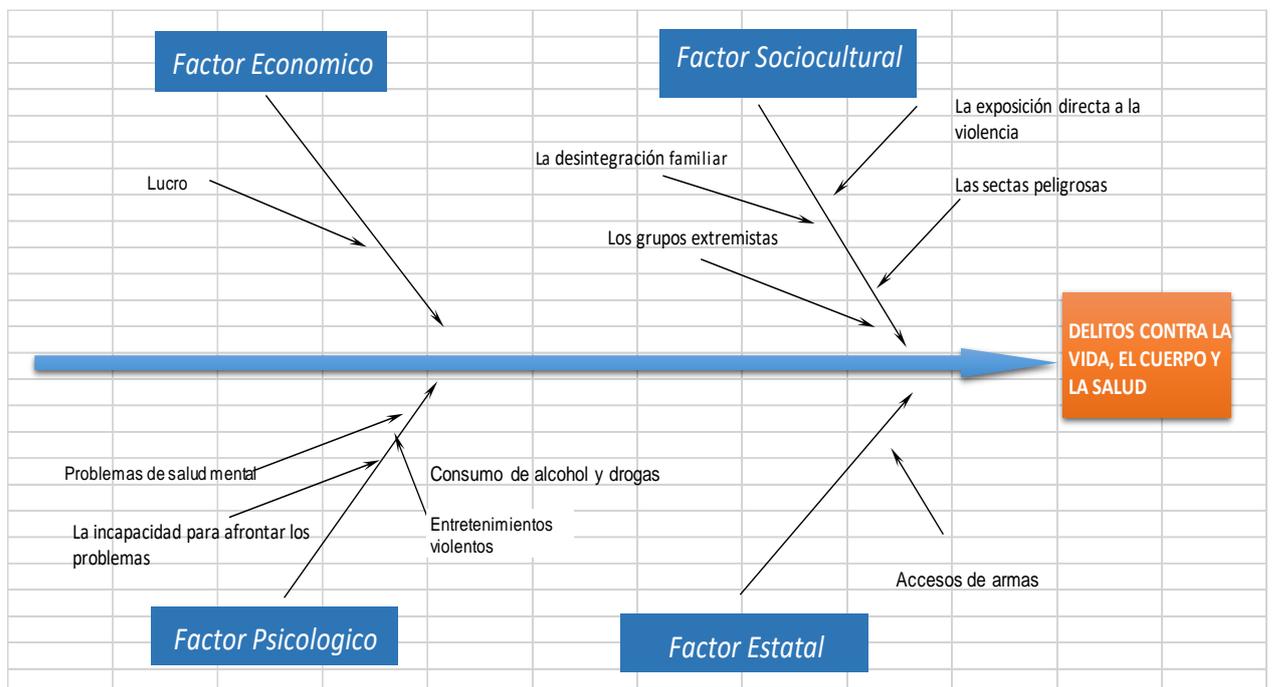
Factores que inciden en los delitos (diagrama de Ishikawa)

**DIAGRAMA 01:
Violencia Familiar**



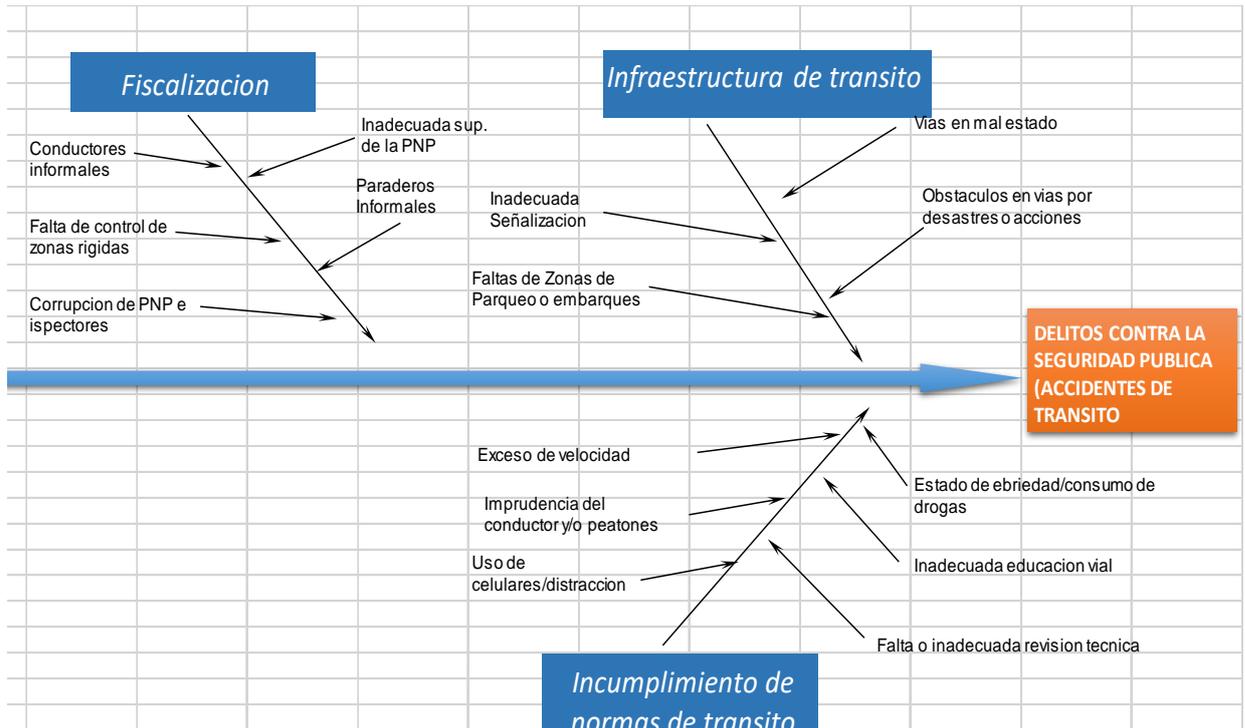
Fuente: Elaboración propia de la secretaria técnica del CODISEC-Corrales.

**DIAGRAMA 02:
Delitos Contra la vida, el cuerpo y la salud.**



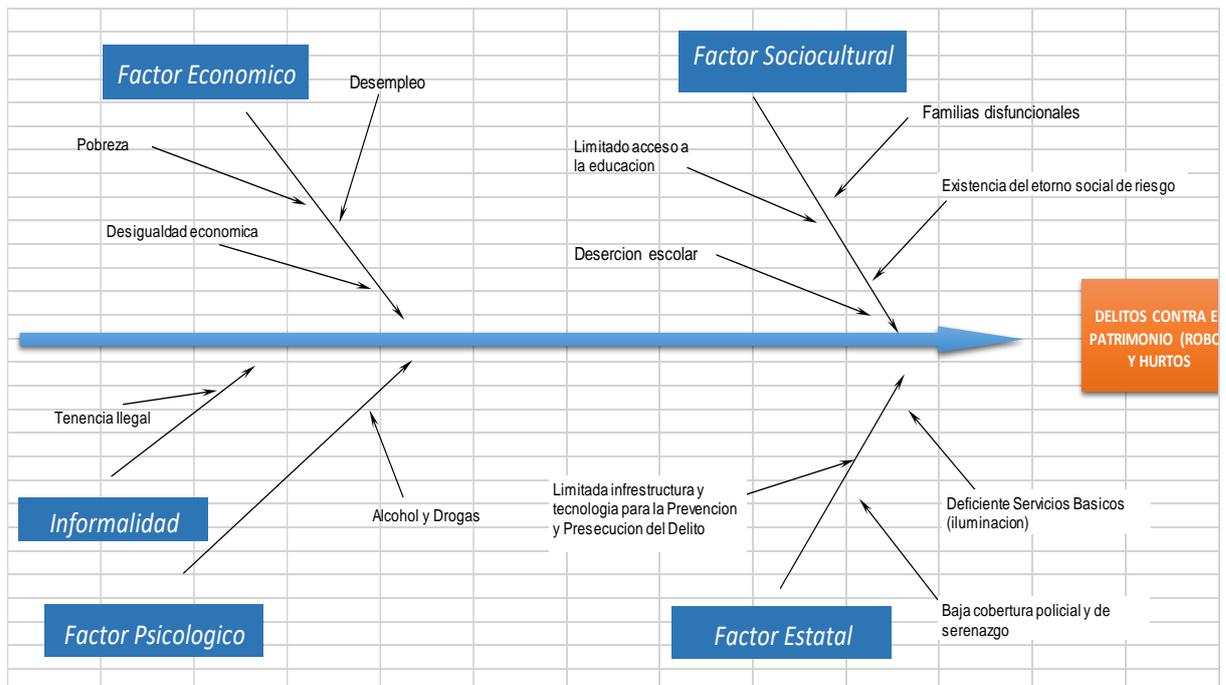
Fuente: Elaboración propia de la secretaria técnica del CODISEC-Corrales

**DIAGRAMA 03:
Delitos Contra la Seguridad Publica (Peligro Común- accidentes de tránsito)**



Fuente: Elaboración propia de la secretaria técnica del CODISEC-Corrales

**DIAGRAMA 04:
Delitos Contra el Patrimonio (Hurtos y Robos)**



Fuente: Elaboración propia de la secretaria técnica del CODISEC-Corrales

3.3 Matriz de actividades estratégicas.

Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	Charlas / talleres		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL DEMUNA
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niñas, niñas y adolescentes.	Talleres	1	1		1	3	1			1	2				1	2				1	2	GOBIERNO LOCAL CULTURA Y DEPORTE
Prevención del consumo de drogas.	Charlas		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL, PNP Y MINISTERIO PUBLICO
Prevención y atención de la violencia escolar.	Informe.		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	SECTOR EDUCACIÓN Y CEM.
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familias sobre temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Charlas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CEM Y GL (DEMUNA)

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil entre otros.	Informe.		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	POLICIA NACIONAL DEL PERU, GL Y CEM.
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficina de participación ciudadana.	Informe.		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	POLICIA NACIONAL DEL PERU (OPC)
Seguimiento de actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	Informe.		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	PNP, GL Y MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Elaboración y seguimiento y evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC (S.T.)
Difusión del PADS a la población del distrito	Informe.	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC (S.T.)
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (participación a sesiones ordinaria y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Informe.	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CODISEC.
Rendición de cuentas y/o consultas públicas de las actividades del PADSC.	Actas.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC.
Sesión ordinaria.	Actas	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC.
Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC.	Informe.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC (S.T.)
Publicación del PADSC (pág. Web institucional o link de la publicación)	Plan.	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC (S.T.)
Publicación del Directorio (pág. Web institucional o link de la publicación)	Directorio.	1			1	2	1		1	2	1			1	2	1			1	2	1	CODISEC (S.T.)
Publicación de Acuerdos (pág. Web institucional o link de la publicación)	Acuerdos.	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC (S.T.)
Publicación de evaluación de integrantes PADSC (pág. Web institucional o link de la publicación).	Fichas de Evaluación.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC (S.T.)
Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informe.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC.
Mapa de Riesgo	Mapa.	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	G.L.
Mapa de delito	Mapa.	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	PNP Y G.L.

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal de serenazgo Municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	G.L.
Registro de serenazgo municipal.	Informe.	1		1		2	1				1	1				1	1				1	G.L.
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo.	Acta.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	G.L Y PNP.
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
Elaboración y actualización de mapas del delito.	Mapa.	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	PNP Y GL.
Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	Mapa.	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	GL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1				1	1				1	1				1	1			1	G.L. Y PNP	
Elaboración de plan de patrullaje municipal.	Plan.	1				1	1				1	1				1	1			1	G.L.	
Ejecución del patrullaje policial por sector.	Informe.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Ejecución del patrullaje municipal.	Informe.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	G.L.
Ejecución del patrullaje integrado.	Informe.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	G.L/PNP
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales de seguridad ciudadana.	Informe.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP Y G.L.
Mantenimiento y reposición de vehículos de patrullaje Municipal.	Informe.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	G.L
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Informe.		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	GL.
Elaboración del plan de operaciones para el inicio escolar a través de la presencia policial en intermediaciones de la institución educativa.	Plan.	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP.
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuados de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	GL.
Campaña de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección)	Campañas.		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP, GL. MP.

Fiscalización de cumplimiento de horarios de atención en establecimiento de venta de licor autorizados.	Operativos.	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL. PNP.MP.
Registro e establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento.	Informe.	1		1		2			1		1			1		1	1		1		1	GL/ Comercialización.
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en vía pública.	Operativos.	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL/Serenazgo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
Prevención de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Acción preventiva/Informe.		1			1		1			1			1		1			1		CEM. Y GL	
Desarrollar medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Acción preventiva/Informe.		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CEM. Y GL.
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigidas a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Acción preventiva/Informe.		1		1	2			1	1	2		1	1		2			1		1	CEM, EDUCACION
Implementación de acciones preventivas contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Acción preventiva/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM, GL Y MP.
Seguimiento de casos propios de la DEMUNA.	Informe.		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOBIERNO LOCAL.

Con fecha 03 de noviembre a horas 15:30 horas se firma la Validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 en señal de conformidad.

4. ANEXOS.

ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE CORRALES.

Siendo las 15:30 horas del día 13 del mes octubre del año 2023, en las instalaciones de la sala del CODISEC- central de video vigilancia de Corrales; en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Corrales, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda:

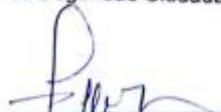
Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Corrales, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Corrales.

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Sr. Jorge Alberto Ordinola Ynfante.	Presidente	Municipalidad Distrital de Corrales.
Sra. Marisol Medina Silva	Miembro.	Sub Prefectura Distrito de Corrales
My. PNP. Juan Carlos Navarro Dioses.	Miembro.	Comisario PNP de la CPNP Corrales
Tnte. PNP. Christian Saldaña Vela.	Miembro.	Comisario de la CPNP San Isidro - Corrales.
Abg. Santos Fiorella Herrera Núñez.	Miembro.	Ministerio Público.
Sr. Francisco Peña Franco.	Miembro.	Municipalidad del C.P. San Isidro.
Mg. Mónica Azucena Noriega Rodríguez.	Miembro.	Salud.
Prof. Tomas Flores Gamboa.	Miembro.	Educación.

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Corrales, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Corrales, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de del distrito de Corrales.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de corrales acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana. ...Continua...!


Santos Fiorella Herrera Núñez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
FISC. PROV. TRANS. ESP. PROV. DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE TUMBES



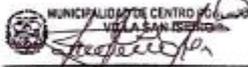

04-377-17
JUAN CARLOS NAVARRO DIOSSES
MAYOR PNP
COMISARIO CPNP CORRALES



MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO, 2023.

N°	Tipo de delito.	Hecho delictivo	Ubicación en el ranking regional (puntuaje)	Tendencia estadística (puntuaje)	Gravedad (puntuaje)	Puntuaje final
1	Violencia contra la mujer y grupo familiar	Violencia física.	5	5	5	15
2	Contra la vida, cuerpo y la salud	Lesiones, no incluye lesiones por violencia familiar.	5	5	5	15
3	Contra la seguridad pública	Conducción en estado de ebriedad.	5	5	5	15
4	Delito contra el patrimonio	Hurto y robo de dinero, cartera, celular, estafa y otras	3	5	5	13
5	Contra la libertad personal	Trata de personas	3	5	5	13

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.


Francisco Peña Franco
 ALCALDE


Dr. Tomas Alvarado Gamba
 ESPECIALISTA EN ASesorIA JURIDICA Y LEGISLACION


Jorge A. Ordinoja Ynfante
 Alcalde

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Dirección General de Gobierno Interior
 Prefectura Regional de Tumbes
Sra. Ventura Marisol Medina Silva
 SUBPREFECTO DISTRITAL DE CORRALES


Mg. Mercedes Azucena Medina Rodríguez
 S.E.C.G.O.A.


Santos Flojeda Herrera Muñoz
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
 FISC. PROV. TRANS. ESP. PROV. DEL DELITO
 DISTRITO FISCAL DE TUMBES


JUAN CARLOS NAVARRO DIOS
 BAYONA

ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.

Siendo las 15:15 horas del día 03 del mes noviembre del año 2023, en las instalaciones de la central de video vigilancia de Corrales; en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Corrales, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda:

Validación de la propuesta de Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Corrales, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

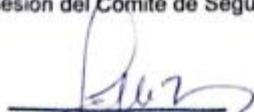
Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC.

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Sr. Jorge Alberto Ordinola Ynfante. ✓	Presidente	Municipalidad Distrital de Corrales.
Sra. Marisol Medina Silva ✓	Miembro.	Sub Prefectura Distrito de Corrales
My. PNP. Juan Carlos Navarro Dioses.	Miembro.	Comisario PNP de la CPNP Corrales
Tnte. PNP. Christian Saldaña Vela. ✓	Miembro.	Comisario de la CPNP San Isidro - Corrales.
Ing Santos Atilio Saavedra Nathals. ✓	Miembro.	Juzgado de Paz-Corrales.
Abg. Santos Fiorella Herrera Núñez.	Miembro.	Ministerio Público.
Sr. Francisco Peña Franco. ✓	Miembro.	Municipalidad del C.P. San Isidro.
Sr. Jorge Carrasco Benites.	Miembro.	Juntas Vecinales de Corrales.
Sr. Juan Ocampos Núñez. ✓	Miembro.	Rondas Campesinas-Corrales.
Mg. Mónica Azucena Noriega Rodríguez. ✓	Miembro.	Salud.
Lic. Wilman Herrera Nizama. ✓	Miembro.	CEM-Corrales.
Prof. Tomas Flores Gamboa. ✓	Miembro.	Educación.

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Corrales, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Corrales, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Corrales, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Continúa...


Santos Fiorella Herrera Nuñez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
FISC. PROV. TRANS. ESP. PROV. DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE TUMBES


POLICIA NACIONAL
JUAN CARLOS NAVARRO DIOSSES
MAYOR PNP
COMISARIO CPNP CORRALES


00244186

Crterios Cumple	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	NINGUNA
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	NINGUNA
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	NINGUNA
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	NINGUNA
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC	SI	NINGUNA
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	NINGUNA
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas	NO	NO HAY
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	NO	NO HAY PROYECTO DE INVERSION

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta

MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO
VILLA SAN VICENTE
Francisco Peña Franco
Francisco Peña Franco
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Corrales
Jorge A. Ordinola Ynfante
Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
UNIDAD REGIONAL EDUCACIONAL TUMBES
AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO
DE TOMAS FLORES GAMBICA
EMILIA A. DE ENRIQUE PERAZA S. TORALBA
ASISTENTE SOCIAL - URE TUMBES

PODER JUDICIAL
Juzgado de Paz y Justicia y Administración
CODISEC
RECIBIDO
Fecha: 29-11-2023.
Hora: 4:08 PM

Levan a campo por
DNR 00226682.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Gobierno Interior
Prefectura Regional de Tumbes
Sra. Ventur *[Signature]*
SUBPREFE

SA DESARROLLO
Norman V. BARCHAN GRANDA
SA-PNP

[Signature]
Santos Josefella Herrera Nuñez
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
FISC. PROC. TRANS. ESP. PROV. DEL DELITO
INSTRITO FISCAL DE TUMBES

POLICIA NACIONAL
GENU
TUMBES
[Signature]
CARLOS NAVARRO DIOS
SA-PNP
Municipalidad Distrital de Corrales
[Signature]
Mónica Azucena Huérfano Rodríguez
[Signature]
[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Correo electrónico: mesadepartesvirtual@manicorrales.Gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Corrales, 19 de diciembre del año 2023

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2023-MDC-CM



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo.



VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Corrales, en Sesión Ordinaria realizada el 18 de diciembre del 2023, debatió el Proyecto de Ordenanza Municipal denominado "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027".



CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política y administrativa de los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toman el Consejo referido a puntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;



Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades define que: "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa ...";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Correo electrónico mcsadepartesvirtuales@municorrales.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Corrales, 19 de diciembre del año 2023

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2023-MDC-CM

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 8 del artículo 9° como atribución del concejo, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Preceptúa que las municipalidades, tomando en cuenta la condición de la municipalidad provincial o distrital, asume las competencias y ejercen las funciones específicas, en las materias siguientes: 2) Servicios Públicos locales 2.5) Seguridad Ciudadana, asimismo en el artículo 85° del mismo cuerpo normativo, establece que las municipalidades en seguridad ciudadana ejerce las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades Provinciales 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley. (...) 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, tal como lo señala el Artículo 3° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), se tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, el artículo 46 del D.S. N° 011-2014-IN -Reglamento de la Ley N° 27933, establece, entre otras cosas lo siguiente: *"...los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital..."*;

Que, conforme al artículo 28° del D.S. N° 010-2019-IN- que modifica algunos artículos del reglamento de la ley 27933 ley del SINASEC, señala que: *"(...) Es función del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) a. Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (...)"*;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Correo electrónico mesadepartesvirtual@municorrales.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Corrales, 19 de diciembre del año 2023

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2023-MDC-CM

Que, lo anteriormente señalado guarda concordancia con el artículo 47° del D.S. N° 010-2019-IN., el cual indica "(...) Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.(...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022- IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada; cuya conducción se encuentra a cargo del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, con Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se Aprueba la Directiva N° 006-2023-INDGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" y dictan diversas disposiciones. en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC en el punto IV sobre responsabilidades y funciones de los comités, Secretaría Técnica del CODISEC y de las Municipalidades indica lo siguiente: "(...) 4.2. De los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC). 4-2.1. Validar las propuestas de Planes de Acción Regional de Seguridad ciudadana (PARSC), planes de Acción provincial de seguridad ciudadana (PAPSC) y planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), según corresponda. 4.2.2. Proponer ante el Gobierno Regional, Municipalidad provincial y Municipalidad Distrital, la aprobación del PARSC, PAPSC Y PADSC, respectivamente. 4.5. De las Municipalidades provinciales y Distritales 4.5.1. Aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previamente validado por el COPROSEC Y CODISEC, a través de los consejos Municipales, a efectos de su obligatorio cumplimiento, según corresponda. Así mismo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Correo electrónico: secretaria@municorrales.tumbes.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Corrales, 19 de diciembre del año 2023

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2023-MDC-CM

en el punto 7.3.2 de la misma directiva indica sobre la aprobación de planes de acción de seguridad ciudadana: 7.3.2.1. Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la APROBACION del mismo. 7.3.2.2. El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corta plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación (L^o):

Que, mediante INFORME N° 011-2023-MDC-CODISEC-S.TEC-R.-CERR., de fecha 14 de diciembre del 2023, el responsable de la secretaría técnica -Ing. Cesar Eyberg Rujel Rodríguez, remite al despacho de alcaldía, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana-Corrales 2024-2027 para la aprobación por el concejo municipal mediante Ordenanza Municipal;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de CORRALES, con el voto unánime de los Señores Regidores, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027"

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRALES 2024-2027, el mismo que forma parte integrante de la presente Norma Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Municipales, División de Servicios Municipales, Unidad de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas pertinentes de la corporación municipal, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE, a Secretaría General la Publicación de la presente ordenanza a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación íntegra del Anexo mencionado en el portal web institucional de la municipalidad Distrital de Corrales y a la Oficina de relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes
RUC N° 20178689348 Teléfono: 541171
Correo electrónico: comunicacion@municiocorrales.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Corrales, 29 de diciembre del año 2023

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2023-MDC-CM

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General la Notificación de la presente Ordenanza Municipal, a los interesados y áreas competentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Corrales
Jorge A. Ordóñez Rodríguez
Jorge A. Ordóñez Rodríguez
ALCALDE